

Legislación consolidada

Última revisión 17.06.2015

Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

(DOGV núm. 5606 de 25.09.2007) Ref. 012101/2007

La estructura de las enseñanzas profesionales de música que se regulan en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora cambios significativos que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística cualificada que le permita fijar unas bases sólidas para la práctica instrumental o del canto, tanto individual como de conjunto, y adquirir unos conocimientos amplios de las materias de contenido teórico-práctico, que respondan a los objetivos que se establecen para este nivel académico en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

Hasta la entrada en vigor de los estudios regulados en la Ley Orgánica de Educación, de acuerdo con el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, los estudios de grado medio de música se organizaban en tres ciclos de dos cursos cada uno. Los nuevos estudios profesionales de música que regula la Ley Orgánica de Educación, se estructuran en seis cursos y se orientan fundamentalmente, a preparar al alumnado para el acceso a los estudios superiores de música, teniendo en cuenta, a su vez, el porcentaje de estudiantes que desea imprimir un carácter terminal a esta etapa formativa. Asimismo, la organización de los estudios que se regulan en el presente Decreto, tiene en cuenta los intereses de los alumnos que únicamente desean cursar los estudios profesionales de música para alcanzar el título de Bachiller, que se contempla en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación, a los efectos de orientar su futuro académico hacia otras áreas de la educación superior.

El presente Decreto viene a regular el currículo de las enseñanzas profesionales de música, de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. La organización académica que se establece en este decreto, parte de la realidad de cada centro, teniendo en cuenta las características de las distintas comarcas valencianas. Así, la norma establece que la edad ordinaria para cursar los estudios profesionales de música debe fijarse entre los 12 y los 18 años, edad en la que los estudiantes siguen, a su vez, los estudios correspondientes a la educación secundaria. El acceso a estos estudios con menos de doce años y con más de dieciocho, tendrá carácter excepcional. En estos casos, la conselleria competente en materia de educación, valorará las solicitudes de los alumnos.

Por lo que a la evaluación se refiere, el presente Decreto fija la prueba final en el mes de junio, si bien, atendiendo a la doble dedicación del alumnado que compagina los estudios musicales con la enseñanza de régimen general, la norma contempla que los alumnos puedan recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Un aspecto innovador del Decreto se refiere a la convocatoria anual del premio profesional de música, en cada una de las especialidades que el centro tenga autorizadas. Siendo la finalidad del mismo estimular y reconocer a los alumnos el esfuerzo realizado a lo largo de esta etapa académica, se establecen las condiciones para optar a los premios entre las que figura la

valoración de su expediente académico. En este sentido, los alumnos, para concurrir a los premios, deberán alcanzar una nota media de siete en su expediente académico y una calificación mínima de nueve, en el último curso en la asignatura específica del instrumento o canto.

Por todo ello, previo dictamen del Consejo Escolar Valenciano, a propuesta del conseller de Educación, conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 21 de septiembre de 2007,

DECRETO

CAPÍTULO I. Organización de las enseñanzas

Artículo 1. Objeto

1. El presente Decreto establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, e integra lo dispuesto en el Real Decreto 1577/ 2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos de las enseñanzas profesionales de música.

2. Igualmente este decreto regula las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales y a cada uno de sus cursos, y los documentos de evaluación de las mismas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este decreto se aplicará en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana en todos los centros que impartan las enseñanzas que se regulan en esta norma.

Artículo 3. Finalidad y organización

1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios superiores.

3. Las enseñanzas profesionales de música se organizarán en un solo grado de seis cursos de duración, según lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a) Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.

d) Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.

e) Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.

h) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

Artículo 5. Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a la adquisición por parte del alumnado, de las capacidades siguientes:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.

- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
- i) Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria musical y capacidad comunicativa.
- l) Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
- m) Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.
- n) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

Artículo 6. Especialidades de las enseñanzas profesionales de música ¹

Son especialidades de las enseñanzas profesionales de música:

Acordeón
Arpa
Bajo eléctrico
Cante flamenco
Canto
Cant valencià
Clarinete
Clave
Contrabajo
Dulzaina
Fagot
Flabiol y tamboril
Flauta travesera
Flauta de pico
Gaita
Guitarra
Guitarra eléctrica
Guitarra flamenca
Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco.
Instrumentos de púa
Oboe
Órgano
Percusión
Piano
Saxofón

¹ Artículo 6 redactado por el **Decreto 90/2015, de 12 de junio, del Consell**, por el que se modifica el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de titulaciones la especialidad de Cant Valencià. (DOGV núm. 7549 de 16.06.2015) Ref. Base Datos 005464/2015.

Tenora
Tible
Trombón
Trompa
Trompeta
Tuba
Txistu
Viola.
Viola de Gamba
Violín
Violoncello

CAPÍTULO II. Del currículo

Artículo 7. Currículo

1. A los efectos de lo dispuesto en este decreto, se entiende por currículo de las enseñanzas profesionales de música el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación que han de regular el proceso de enseñanza/aprendizaje de estas enseñanzas y que se incluyen en el anexo I de este decreto.

2. La distribución por cursos y el total de horas de cada asignatura se establece en el anexo II de este decreto.

3. En el anexo III del presente Decreto, figura la relación numérica profesor/alumno de aplicación a las enseñanzas reguladas en esta norma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

4. Corresponde a la conselleria competente en materia de educación, regular la organización y el régimen académico de los centros integrados que impartan las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria.

Artículo 8. Asignaturas optativas ²

1. En los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de Música, los centros ofertarán obligatoriamente las siguientes asignaturas optativas: Complemento Pianístico, Complemento Coral, Estética de la Música, Fundamentos de Composición, Fundamentos de Informática Musical y Edición de Partituras, Cultura Audiovisual, Creatividad y Música. Con la debida orientación del profesorado, el alumnado escogerá una asignatura optativa diferente en cada curso, en función del perfil formativo que le resulte más adecuado.

2. Los centros que tengan autorizada la especialidad de Cant Valencià ofertarán las asignaturas optativas Introducción a la Etnomusicología, que se realizará en 5.º curso de las enseñanzas profesionales y Música Tradicional Valenciana, que se realizará en 6.º curso de las enseñanzas profesionales, completando de esta forma la formación de su especialidad con el contenido teórico de estas dos asignaturas.

3. Los centros podrán proponer la ampliación de la oferta en cuanto a asignaturas optativas se refiere, y corresponderá a la Consellería competente en materia de educación la aprobación de estas asignaturas en el marco de las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

4. Los alumnos y alumnas que cursen 5.º y 6.º de cada especialidad Instrumental o Canto, excepto Piano, podrán cursar como asignatura optativa Complemento Pianístico.

5. La impartición de las asignaturas optativas de diseño propio que pudieran autorizarse a los centros quedará condicionada, con carácter general, a que exista un número de alumnado matriculado no inferior a cuatro en la asignatura. Cualquier otra situación deberá ser justificada por parte del centro para su puesta en funcionamiento y autorizada por la Inspección de Educación. Además, el profesorado responsable de estas asignaturas deberá acreditar, a través de la dirección del centro, a la Inspección Educativa, la suficiente capacitación profesional para impartirlas.

² Redacción dada por el **Decreto 90/2015, de 12 de junio, del Consell.**

CAPÍTULO III. Del acceso a los estudios

Artículo 9. Del acceso a las enseñanzas profesionales

1. Para iniciar los estudios del primer curso de las enseñanzas profesionales de música será necesario superar una prueba de acceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Mediante esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

2. La prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música y danza se realizará según lo que determine la consellería competente en materia de educación.³

3. Las enseñanzas profesionales de música se cursarán ordinariamente entre los 12 y los 18 años. El inicio de las enseñanzas profesionales con menos de doce años o más de dieciocho se entenderá como excepcional. A tal efecto, la consellería competente en materia de educación regulará el tratamiento de esta excepcionalidad.

4. "La consellería competente en materia de educación establecerá los criterios de evaluación de las pruebas de acceso a estas enseñanzas".⁴

5. La prueba específica de acceso al primer curso del grado profesional de todas las especialidades instrumentales exceptuando Canto, tendrá la siguiente estructura:

a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento. El texto contendrá las dificultades técnicas de los contenidos terminales de las enseñanzas elementales de música. Para la especialidad de Dulzaina, el nivel técnico del texto responderá a una dificultad técnica elemental.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico/prácticos del lenguaje musical. El texto contendrá las dificultades técnicas que se precisan para iniciar las enseñanzas profesionales.

c) Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno. El nivel técnico/instrumental obedecerá a los contenidos terminales de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Para la especialidad de Dulzaina, los aspirantes deberán interpretar dos obras con un nivel de dificultad que permita al alumno iniciar los estudios profesionales con los recursos técnicos adecuados. Una de las dos obras a interpretar habrá de ser tradicional de la Comunitat Valenciana.

Los centros educativos propondrán, como mínimo, con tres meses de antelación al inicio de las pruebas, las listas orientativas de obras apropiadas a cada instrumento. También publicarán con la suficiente antelación, los contenidos y los criterios de evaluación sobre los que versarán las pruebas.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

6. La prueba específica de Canto tendrá la siguiente estructura:

a) Interpretación de dos obras, elegidas libremente por el aspirante: una canción sencilla en valenciano o castellano, o en la lengua propia si se trata de aspirantes extranjeros, y una obra sencilla anterior al período clásico, en idioma italiano. Los centros docentes publicarán tres meses antes de iniciar las pruebas, una lista orientativa de obras adecuadas a esta finalidad.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical, la cual tendrá un nivel adecuado a los contenidos terminales del grado elemental.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las dos puntuaciones.

Artículo 10. Acceso a otros cursos⁵

1. Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado

³ Número 2 del artículo 9, redactado por el **Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell**, por el que se establece el currículo de los niveles C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana, para los idiomas alemán, español, francés, inglés y valenciano (DOGV núm. 7350 de 01.09.2014) Ref. Base Datos 007750/2014.

⁴ Número 4 del artículo 9, redactado por el **Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell**.

⁵ Redacción dada por la disposición final octava, del **Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell**.

por la consellería competente en materia de educación, a propuesta de cada conservatorio, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. Las pruebas tendrán la misma estructura que se propone para el acceso a primer curso de especialidades instrumentales y Canto, y versará sobre los contenidos de los cursos precedentes a aquel al que el aspirante opta.

3. El contenido y la evaluación de esta prueba estará de acuerdo con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación incluidos en la normativa vigente”.

4. Los tribunales tendrán las mismas competencias que las previstas para el acceso al primer curso. Estos tribunales, podrán efectuar la división de los ejercicios en diversas partes que posibiliten una mejor evaluación del grado de conocimiento que posee el aspirante sobre las asignaturas, incluidos los idiomas extranjeros en el caso de Canto, correspondientes a los cursos anteriores al que pretende acceder.

5. La calificación definitiva de la prueba será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a los diferentes ejercicios especificados. Cada uno de ellos tendrá carácter eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos pudiéndose dar el caso de un decimal como máximo y se requerirá un mínimo de 5 puntos para la superación de la prueba.

Cuando un ejercicio quede dividido en partes, el tribunal valorará cada una de ellas de 0 a 10 puntos y consignará la media aritmética como calificación global de este ejercicio.

6. El tribunal determinará, en su caso, mediante informe escrito razonado, el curso al que podrá acceder el aspirante de acuerdo con el rendimiento global que haya demostrado.

7. La prueba de acceso a cada curso de las enseñanzas profesionales se realizará según lo que determine la consellería competente en materia de educación.

8. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Artículo 11. Tribunales

1. Para la elaboración, realización y evaluación de las pruebas de acceso se constituirán los tribunales según lo determinado por la consellería competente en materia de educación.⁶

2. Cada miembro del tribunal tendrá un suplente que actuará únicamente en aquellos supuestos en que, por causas justificadas, los titulares no puedan formar parte de los mismos. La composición de los tribunales con sus correspondientes suplentes, estará expuesta en los tablones de anuncios de los centros al menos quince días antes del inicio de las pruebas.

Artículo 12. Reclamación de calificaciones a la prueba de acceso

1. Se establece un periodo de tres días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de la prueba, para que los aspirantes puedan presentar reclamación contra la puntuación alcanzada en la prueba de acceso a los estudios profesionales de música. Esta reclamación se hará por escrito dirigido al director del centro, alegando en cada caso los motivos que considere oportunos. El director del centro, previo informe del tribunal, resolverá en el plazo de tres días hábiles.

2. Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el director Territorial de Educación, en los plazos que se establecen en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con las puntuaciones finales obtenidas.

Artículo 13. Admisión y matriculación

1. La admisión de alumnos estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso a la que se refieren los artículos 9 y 10 del presente Decreto.

2. Solo en el caso de que queden plazas disponibles en el centro, después de completado todo el proceso ordinario de admisión y matriculación, podrán adjudicarse estos puestos a alumnado que habiendo superado la prueba de acceso en otro centro del área de gestión de la consellería competente en materia de educación, no se le haya conferido un puesto escolar por falta de plazas en dicho centro.

⁶ Número 1 del artículo 11, redactado por la disposición final octava del **Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell.**

3. El alumnado no podrá simultanear los estudios profesionales de música en dos centros. Consecuentemente, cada alumno o alumna, tendrá un único expediente académico en un sólo centro.

Artículo 14. Asignaturas comunes

1. Los alumnos que cursen más de una especialidad únicamente cursarán las asignaturas comunes por una de ellas. Una vez cursadas y superadas en una especialidad, la calificación obtenida es válida para todas las especialidades y de esta manera deberá constar en el libro de calificaciones.

a) Son asignaturas comunes del currículo de las enseñanzas profesionales:
Instrumento o voz, Lenguaje Musical, Armonía, Análisis e Historia de la Música.

b) Son propias de la especialidad:⁷

Música de Cámara, Orquesta, Banda/Conjunto, Coro, Piano o Clave Complementario, Tabalet, así como Idiomas Aplicados en el caso del Canto, y Fundamentos del Cant Valencià y Guitarra Complementaria en el caso de Cant Valencià.

La asignatura de Coro y la de Piano complementario se cursarán una sola vez, independientemente de que formen parte del currículo de la segunda especialidad.

2. En aquellos centros que tengan autorizada la especialidad de Flauta de Pico, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco y viola da Gamba, podrán optar por cursar Clave complementario en lugar de Piano complementario. Asimismo, estos alumnos podrán optar por cursar la asignatura optativa Complemento clavecinístico.

3. Es competencia del Consejo Escolar de cada centro público, o de los órganos competentes en el caso de centros privados, autorizar con carácter excepcional la matriculación en más de un curso a aquellos alumnos que, previa orientación del profesorado, así lo soliciten, siempre que el conjunto de profesores que imparten clases a dichos alumnos acredite su adecuada capacidad de aprendizaje.

CAPÍTULO IV. De la evaluación, la acción tutorial, la promoción y la permanencia

Artículo 15. Evaluación

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en este decreto y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.

4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

5. La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. No obstante el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursadas por el alumnado, expresada con una aproximación de dos decimales mediante redondeo.

⁷ Apartado b, del artículo 14.1, redactado por el **Decreto 90/2015, de 12 de junio, del Consell**.

Artículo 16. Tutoría

1. La acción tutorial y orientación profesional, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de las enseñanzas profesionales de música.
2. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado.
3. El profesor tutor será el profesor de la especialidad que curse el alumno. Los centros educativos incluirán planes de acción tutorial en sus proyectos educativos.
4. En cumplimiento del artículo 121.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros educativos promoverán compromisos educativos entre las familias y tutores legales y el propio centro en el que se contemplen actividades para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

Artículo 17. Promoción

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.
2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
3. Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes

Artículo 18. Límite de permanencia

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años. El alumno no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, hasta completar el límite de permanencia.
2. La conselleria competente en materia de educación podrá autorizar, con carácter excepcional, que determinados alumnos puedan ampliar un año más el límite de permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración y que impidan el normal desarrollo de los estudios.

Artículo 19. Titulación

1. Los alumnos y alumnas que hayan superado las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título profesional de música, en el que constará la especialidad cursada.
2. Los alumnos y alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

CAPÍTULO V. Correspondencia con otras enseñanzas**Artículo 20. Correspondencia con otras enseñanzas**

1. La conselleria competente en materia de educación, facilitará al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria.
2. Con objeto de hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se podrán adoptar medidas de organización y de ordenación académica que incluirán, entre otras, las convalidaciones, la creación de centros integrados y la adscripción entre centros de educación secundaria y conservatorios profesionales de música.
3. La conselleria competente en materia de educación, establecerá las convalidaciones oportunas que afecten a las materias optativas de las Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y regulará las adaptaciones en sus currículos encaminadas a facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y las enseñanzas profesionales de música.
4. La conselleria competente en materia de educación, podrá crear centros integrados que impartan de manera coordinada enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y las enseñanzas profesionales de música.

Artículo 21. Bachillerato

1. Las enseñanzas recogidas en el artículo 20.3 del presente Decreto, podrán cursarse simultáneamente. Asimismo podrán realizarse los estudios de las materias comunes del Bachillerato con posterioridad a la superación de las enseñanzas profesionales de música.

2. La conselleria competente en materia de educación, podrá autorizar, en función de las características de los centros, que las materias comunes y las de modalidad de la vía específica de música y de danza del Bachillerato, se puedan impartir y cursar en los Conservatorios de Música del ámbito de gestión del citado Departamento, siempre y cuando el número de alumnos lo justifique.

Artículo 22. Admisión prioritaria

De acuerdo con el artículo 85.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la conselleria competente en materia de educación, determinará los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria que serán de admisión prioritaria para aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas profesionales de música y enseñanzas de educación secundaria.

CAPÍTULO VI. De la autonomía curricular de los centros**Artículo 23. Autonomía curricular de los centros**

1. Los equipos educativos de los centros docentes concretarán y completarán el currículo de las enseñanzas profesionales de música mediante la elaboración de proyectos educativos.

2. Los proyectos educativos, en el apartado de concreción del currículo, deberán adecuar los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música a las características del alumnado y el entorno del centro. También distribuirán por cursos los contenidos y objetivos específicos, adoptarán criterios metodológicos generales y unificarán todas las decisiones sobre evaluación.

3. Los proyectos educativos contemplarán los criterios adoptados en materia de optatividad en los cursos quinto y sexto.

4. Los proyectos educativos garantizarán la acción coherente y coordinada de los equipos docentes, estimulando la actividad investigadora y el trabajo en equipo de los profesores.

5. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo y formas de organización o ampliación del horario escolar. Éstas deberán ser autorizadas por la conselleria competente en materia de educación.

6. Los proyectos educativos formarán parte de la programación general anual a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

7. Los profesores desarrollarán programaciones docentes en coherencia con el currículo establecido en este decreto y con los proyectos educativos de cada centro.

8. La conselleria competente en materia de educación, fomentará y orientará la elaboración de materiales curriculares que faciliten el trabajo del profesorado en este sentido.

Artículo 24. De la figura del pianista acompañante

En los centros dependientes de la conselleria competente en materia de educación, existirá la figura del Pianista Acompañante. Estos profesores se integrarán en el departamento o departamentos didácticos correspondientes a las especialidades en las que desempeñen su labor de apoyo.

Artículo 25. Premio Profesional de Música en la especialidad de que se trate

1. Los centros podrán convocar anualmente un premio extraordinario por cada una de las especialidades que tengan autorizadas, así como para las modalidades que la conselleria competente en materia de educación regule en la normativa vigente".⁸

2. "Para concurrir a estos premios, el expediente académico deberá alcanzar la nota media que determine la conselleria competente en materia de educación."⁹

⁸ Número 1 del artículo 25, redactado por la disposición final octava del **Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell.**

⁹ Número 2 del artículo 25, redactado por la disposición final octava del **Decreto 138/2014, de 29 de agosto, del Consell.**

3. Los directores de los centros nombrarán los tribunales que han de juzgar estos premios. Los tribunales estarán constituidos por cinco profesores del centro, a ser posible pertenecientes a la especialidad convocada.

CAPITULO VII. De los documentos de evaluación

Artículo 26. Documentos de evaluación

1. Son documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de música: el expediente académico personal, las actas de evaluación, el libro de calificaciones y los informes de evaluación individualizados.

2. Los documentos de evaluación llevarán las firmas fehacientes de las personas que corresponda en cada caso, con indicación del puesto desempeñado. Debajo de las firmas constará el nombre y los apellidos del firmante.

3. La conselleria competente en materia de educación, establecerá el formato de estos documentos de evaluación ajustándose, en el caso del libro de calificaciones, al modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre.

Artículo 27. Libro de calificaciones

1. El libro de calificaciones de las enseñanzas profesionales de música es el documento oficial que refleja los estudios cursados. En él se recogerán las calificaciones obtenidas por el alumno, la información sobre su permanencia en el centro y, en su caso, los traslados de matrícula. Asimismo, constará la solicitud, por parte del alumno, de la expedición del título correspondiente, una vez superadas todas las asignaturas correspondientes a las enseñanzas profesionales de música.

2. El libro de calificaciones se referirá a los estudios cursados dentro de una única especialidad. En el caso de alumnos que cursen más de una especialidad, se cumplimentará un libro de calificaciones por cada especialidad cursada, indicándose en su caso, en la página de «estudios previos de enseñanzas profesionales de otras especialidades», las asignaturas comunes cursadas y la calificación obtenida.

3. La conselleria competente en materia de educación, editará el libro de calificaciones que se ajustará a lo dispuesto en el anexo III, del Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, regulando el procedimiento de solicitud, cumplimentación y registro del citado documento.

4. Corresponde a los centros de titularidad de la conselleria competente en materia de educación, la cumplimentación y custodia de los libros de calificaciones. Una vez superados los estudios, el libro será entregado a los alumnos, lo cual se hará constar en la diligencia correspondiente del libro, de la que se guardará copia con el expediente del alumno.

5. Cuando un alumno o alumna se traslade de centro antes de haber concluido sus estudios de enseñanzas profesionales de música, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el libro de calificaciones del alumno, haciendo constar, en la diligencia correspondiente, que las calificaciones concuerdan con las actas que obran en el centro. Cuando el libro de calificaciones corresponda a alumnos de centros privados o de titularidad municipal, esta diligencia será cumplimentada por el Conservatorio al que estén adscritos.

6. El traslado de expediente de alumnos que cursan estudios en centros no pertenecientes al ámbito de gestión de la conselleria competente en materia de educación, queda condicionado a la existencia de plazas vacantes en el centro receptor.

7. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico del alumno e incorporará en él los datos del libro de calificaciones.

Artículo 28. Lenguas oficiales de los documentos básicos

Los documentos de evaluación serán redactados en las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Artículo 29. Traslados de expediente

Cuando un alumno se traslade a otro centro antes de haber concluido el curso se emitirá un informe de evaluación individualizado, en el que se recogerá, a tales efectos, toda aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje. Será elaborado por el profesor tutor del alumno, a partir de los datos facilitados por los profesores de las distintas asignaturas y remitido por el centro de origen al de destino junto con el libro de calificaciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Valoración del título profesional en el acceso a las enseñanzas superiores

a) Para hacer efectivo lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, la nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 50% de la nota de la prueba en el caso de los alumnos y las alumnas que opten a ella y estén en posesión del Título Profesional de Música.

b) La Administración educativa competente, garantizará la adecuación de la prueba de acceso a los estudios superiores de música al currículum de las enseñanzas profesionales.

Asimismo garantizará la coordinación entre centros superiores y profesionales para su organización y realización.

Segunda. Alumnado con discapacidad y atención a la diversidad

1. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad, y la legislación autonómica al respecto, los centros de nueva creación deberán cumplir con las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad. El resto de centros deberá adecuarse a dicha ley en los plazos y con los criterios establecidos en la misma.

2. La conselleria competente en materia de educación, adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad y facilitará su acceso a estas enseñanzas.

3. La Administración educativa, a propuesta de los centros educativos, autorizará las adaptaciones necesarias para permitir la realización de la prueba específica de acceso a las personas con discapacidad que opten a ella.

4. Aquellos alumnos con discapacidades que superen la prueba de acceso y se hayan matriculado, serán objeto de un seguimiento específico por el grupo de profesores. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Tercera. Incorporación de alumnos procedentes de planes anteriores con asignaturas pendientes

1. Sin perjuicio de las equivalencias que se contemplan en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se determina el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando un alumno no tenga superadas dos o más asignaturas del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al mismo curso de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que deberá realizar completo.

2. Asimismo, cuando un alumno tenga una calificación negativa en una asignatura del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al curso siguiente de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las conselleria competente en materia de educación, determinará las condiciones para la superación de las asignaturas pendientes.

3. Los alumnos que procedan de planes anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporarán a la nueva ordenación académica previa convalidación, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las enseñanzas superadas.

4. En caso de la incorporación de alumnos procedentes de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se adjuntará el libro de calificaciones. En el caso de alumnos procedentes de planes anteriores a dicha Ley se adjuntará el certificado de estudios de las enseñanzas cursadas conforme a dichos planes.

5. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico del alumno al que incorporará los datos correspondientes.

Cuarta. Especialidades no desarrolladas

Las especialidades que se relacionan en el artículo 6 y que no han sido previstas en los anexos a este decreto, se desarrollarán en el momento en que sean autorizadas por la administración educativa correspondiente.

La prueba específica de acceso a estas especialidades, no prevista en los anexos, tendrá la estructura que la administración educativa determine.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

1. Queda derogado el Decreto 151/1993, de 17 de agosto, del Consell, por el que se establece el currículo oficial de los grados elemental y medio de música y se regula el acceso a dichos grados, el Decreto 72/1996, de 2 de abril; el Decreto 216/1997, de 30 de julio; el Decreto 90/2006, que modifican, todos ellos, el Decreto 151/1993, de 17 de agosto, por el que se establece el currículo oficial de los grados elemental y medio de música y se regula el acceso a dichos grados, sin perjuicio de su aplicación transitoria en función de la nueva ordenación del sistema educativo establecido por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio del calendario de aplicación de la LOE. Asimismo queda derogada la Orden de 25 de septiembre de 2003, de la conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la obtención directa del título Profesional de Música.

2. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza a la conselleria competente en materia de educación a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y el desarrollo de este decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, si bien sus efectos académicos serán los referidos en el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, regulado por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

Valencia, 21 de septiembre de 2007

El president de la Generalitat,
FRANCISCO CAMPS ORTIZ

El conseller de Educació,
ALEJANDRO FONT DE MORA TURÓN

ANEXO I ¹⁰

a) Descripción de los contenidos de las asignaturas obligatorias correspondientes a las enseñanzas profesionales de música que se regulan en el presente decreto.

ACOMPañAMIENTO

Introducción

El sentido y el valor educativo de esta disciplina deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran (lectura a vista, transposición, realización de cifrados, etc), por ser comunes todos ellos a la función de «acompañar», sin olvidar por ello la experiencia que aporta cada uno de dichos componentes por sí mismo. Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son indisociables y complementarios.

Los contenidos básicos de esta disciplina se articulan en torno a tres ejes principales: desarrollar la destreza y la musicalidad en la técnica de la ejecución; desarrollar, asimismo, los mecanismos reflejos que la determinan; y potenciar la comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos, junto con la capacidad creativa, para aplicarlos en situaciones dispares.

Se incluyen, en los bloques de contenidos, los siguientes campos de conocimiento:

- Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca. Por tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico- prácticos previamente adquiridos.

- Destreza en la transposición como un mecanismo que permite adecuar la tonalidad a la tesitura del solista -fundamentalmente en la música vocal -, facilita la lectura de partituras de orquesta y, además de su valor funcional, posee un alto valor formativo, que procede, por una parte, del dominio de los procedimientos tradicionales (cambio de claves y armadura, cálculo del número de diferencias), y, por otra, del enfoque sintético que aporta la lectura armónica, gracias a todo lo cual, la estructura interna de un fragmento musical puede ser interpretada en cualquier tonalidad.

- Realización de diferentes cifrados, como práctica de acompañamiento a una melodía. Dicha práctica permite relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone un primer contacto con la improvisación propiamente dicha, cuyo estudio en profundidad podrá abordarse dentro del grado superior.

En la práctica del bajo cifrado se conocerá y ejercitará la realización del bajo continuo característico del período barroco. Dado su indiscutible valor formativo para cualquier acompañante, su práctica es obligatoria para todos los instrumentistas de tecla. La realización del bajo cifrado tradicionalmente confiada al clave, órgano, etc., aunque no al piano, determina que esta materia, al aplicarse específicamente a dicho instrumento debe enfocarse hacia usos habituales del mismo. El hábito del acompañamiento pianístico, basado en la realización de un cifrado, está plenamente vigente en la música de jazz y en la denominada música «ligera», ejercicio usual en nuestros tiempos, como lo fue en el bajo continuo en la época barroca.

Los contenidos de Acompañamiento en las Enseñanzas Profesionales de Música han sido establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en tramos posteriores, dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de los instrumentistas de tecla. Por esta última razón permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales de los instrumentos apuntados.

Objetivos específicos

La enseñanza del Acompañamiento tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

¹⁰ Anexo I modificado por el **Decreto 90/2015, de 12 de junio, del Consell**.

1. Reconocer la estructura armónica y el frasco de una obra o fragmento según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento, para posibilitar, en su caso, la simplificación en los pasajes de gran dificultad, si los hubiere, sin pérdida de su valor intrínseco.
2. Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones puntos de tensión, etc., para determinar sus aspectos esenciales y posibilitar su lectura a primera vista.
3. Improvisar el acompañamiento a una melodía a partir, o no, de un bajo cifrado o guión.

Contenidos

Repentización. La lectura a vista y su aplicación práctica. Introducción a la lectura armónica. Análisis armónico- rítmico- melódico aplicado a la repentización. Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas. Repentización con carácter de acompañante o no.

Transposición. El transporte en la música actual. El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos. Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos. Técnica y mecánica tradicional del transporte. Claves, armaduras, diferencias... y su utilidad práctica.

Bajo cifrado. Realización en el teclado de cifrados tradicionales. Realización práctica de estructuras armónicas que formen frases simétricas con desarrollo de una o varias fórmulas rítmicas de acompañamiento que utilicen armonía compacta o disuelta. Aplicar de inmediato cifrados escritos o mentales a melodías folklóricas y posibilitar acompañamientos pianísticos. Introducción al cifrado americano característico en la música de jazz. Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música «ligera». Realización al piano del acompañamiento de melodías de jazz y de música «ligera» que llevan adheridas el cifrado usual, como asimismo de las improvisaciones que suelen seguir a la exposición de las mismas.

Criterios de evaluación

1. Repentización de una partitura o de fragmentos pertenecientes a partituras de distintas épocas y estilos acompañando a un solista, o participando dentro de un grupo de instrumentos, como sucede en la música de cámara. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas a través de la lectura improvisada colaborando con un solista o formando parte de un grupo de instrumentistas.
2. Transposición, repentizada, a cualquier distancia interválica, del acompañamiento de una obra, preferentemente vocal. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el dominio de las siete claves y de todas las armaduras y enarmonías posibles.
3. Realización del bajo continuo de una obra perteneciente a la época barroca o de uno de sus movimientos. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para realizar en el teclado una parte acompañante a una línea melódica o una especie de subrayado que pone en evidencia las armonías que se producen en el entretejido polifónico de la orquesta, siempre sobre un bajo dado por el compositor y que se incluye obligatoriamente en la realización.
4. Realización práctica de dos estructuras armónicas, una impuesta y otra de libre invención, que formen una frase simétrica, desarrollando una o varias fórmulas rítmicas de acompañamiento que utilicen armonía compacta o disuelta. A través de este criterio de evaluación se pretende valorar el grado de recursos preliminares adquiridos por el alumno para poder abordar con éxito el acompañamiento de una melodía propiamente dicha.
5. Realización del acompañamiento de una melodía de jazz o de música «ligera» y de una improvisación o variación sobre la misma, en la que solo aparece la melodía y el cifrado americano, ejecutándose dos versiones: en la primera se incluirá el bajo improvisado en el acompañamiento; y en la segunda versión la parte del bajo será ejecutada por un contrabajo (en pizzicato) preferentemente. Con este criterio se trata de valorar el grado de adaptación del alumno a la práctica habitual en este acompañamiento.
6. Acompañamiento de una melodía folklórica desprovista de guión armónico. Con este criterio se pretende que el alumno realice el acompañamiento sobre su propio pensamiento armónico, valorando su grado de imaginación en este aspecto básico.
7. Realizar en los ejercicios de los apartados 5 y 6 introducciones cuya construcción se base en elementos extraídos preferentemente de la línea melódica que se va a acompañar. Se trata de evaluar en el alumno la capacidad para desarrollar elementos temáticos.

ANÁLISIS

Introducción

El nivel técnico e interpretativo del alumno en los cursos quinto y sexto, le permite trabajar un repertorio de obras cuyas dimensiones formales, complejidad armónica, polifónica, de elaboración temática, variedad estilística y estética, hacen necesario profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas compositivas, con el fin de avanzar cada vez más en una comprensión de dichas obras que posibilite su interpretación adecuada. Este avance puede realizarse a través del análisis, sin que sea imprescindible desarrollar la destreza en las distintas técnicas de escritura. Si el alumno quiere enfocar su formación hacia alguna rama teórica en el grado superior, esta asignatura le aportará el conocimiento de los elementos básicos para poder afrontar sistemas analíticos complejos, o las bases teóricas fundamentales en el caso de los futuros compositores.

La asignatura de análisis está pensada como continuación lógica de la asignatura de armonía. Gracias a esta, el alumno ya ha recibido información básica sobre los elementos morfológicos y sintácticos del sistema tonal. En la que nos ocupa ahora, se estudiarán elementos sintácticos de mayor complejidad, los principales elementos y procedimientos compositivos, sin limitarse al ámbito tonal, además de aportar otra serie de factores de tipo histórico, indisociables del hecho musical como fenómeno cultural.

Objetivos

La enseñanza del análisis en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, profundizando en el período tonal bimodal.
2. Avanzar en la comprensión de las obras mediante el análisis de sus elementos constitutivos parciales, para poder relacionarlos con el todo.
3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas, con las estructuras formales que de ellos se derivan.
4. Profundizar en el análisis de las obras mediante la audición.
5. Reproducir los elementos y procedimientos básicos de obras de distintas épocas mediante el uso de instrumentos polifónicos.

Contenidos

Estudio a través del análisis de los diversos componentes del lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad (incluyendo referencias a la música no occidental). Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzcan a su interiorización.

Criterios de evaluación

1. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos y sintácticos de menor a mayor complejidad. Con este criterio se pretende valorar el conocimiento del alumno de los diversos componentes del lenguaje musical.
2. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma, de menor a mayor complejidad. Mediante este criterio se pretende evaluar el progreso en la capacidad auditiva del alumno y en la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.

ARMONÍA.

Introducción

El lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de música no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje Musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, la habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir paso a paso descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar al de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista en el estudio de la Armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, en forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la Música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía Tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía -con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática-, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse ya desde el comienzo del estudio de esta materia la propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprenda gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

Objetivos

Las enseñanzas de armonía de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal
- c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música.

Contenidos

El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes. Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal. El ritmo armónico. Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota. Procesos cadenciales. Modulación: Diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Flexiones introtonales. Progresiones unitonales y modulantes. Series de sextas y de séptimas. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de triples dados.

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

CONJUNTO

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indican la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena

interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

Objetivos

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

Contenidos

La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad de ataques. Análisis e interpretación de obras del repertorio. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

Criterios de evaluación

- 1) Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3) Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

CORO

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde este modo de ver, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una orquesta sinfónica. Por regla general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su propia condición, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta» o, en su caso, «Banda» o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación de los alumnos. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, la práctica coral proporcionará a los instrumentistas de éstos una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la monodía y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de «Orquesta», «Banda» o «Conjunto» la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del o de la instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la

participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que los alumnos o las alumnas sentirán la responsabilidad compartida, al verse arropados y, de algún modo, protegidos por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores como a instrumentistas o cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición y muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica -particularmente rica en el caso de nuestro país- y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folklórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

Objetivos

Las enseñanzas de coro de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
- b) Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- e) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- f) Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- g) Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
- h) Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

Contenidos

Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal. Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación. Práctica de la lectura a vista. Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

Criterios de evaluación

- 1) Reproducir en cuarteto (o el correspondiente) reparto cualquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

2) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

3) Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

4) Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.

Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

5) Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o profesora.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

6) Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

Fundamentos del Cant Valencià

La asignatura teórico-práctica de Fundamentos del Cant Valencià constará de tres módulos (Vocalidad, Poética de la Oralidad e Historia) que constituirán la formación sistematizada para comprender la tradición del cant valencià desde una perspectiva etnomusicológica, y que se irán relacionando entre ellos. El primer módulo se centrará en la vocalidad, los estilos y técnicas vocales tradicionales del mundo y del área mediterránea, así como en la vocalidad del cant valencià: el estilo vocal, los modelos melódicos principales, los estilos melódicos pla i requintat, la modulación de la voz valenciana, la ornamentación y la iconicidad del estilo. El segundo módulo se centrará en la poética de la oralidad, para conocer y aprender a utilizar la lengua valenciana y su registro coloquial aplicado a la interpretación del cant valencià, así como la métrica, las estructuras estróficas, los temas y figuras tradicionales, la técnica del estilo poético improvisado de los versadores y su tradición, además de la terminología tradicional de uso relativo al cant valencià en sus distintas facetas, aspectos todos que necesitarán una asimilación práctica. El tercer módulo se centrará en la historia del cant valencià y reflexionará sobre su denominación, prácticas y ocasiones musicales, génesis, geografía, repertorio, acompañamiento instrumental y desarrollo cronológico; sobre la tradición en relación con el canto y la música, así como en relación con el cambio social y el individuo en el cant valencià; sobre la transmisión y las generaciones artísticas de cantaors d'estil; sobre la identidad colectiva valenciana en relación con el cant valencià y sobre la comparación con otras tradiciones de canto expresivo similares.

Objetivos

Las enseñanzas correspondientes a la asignatura de Fundamentos del Cant Valencià de las enseñanzas profesionales de Cant Valencià tendrán como objetivo el desarrollo por parte del alumnado de las siguientes capacidades:

a) Adquirir la comprensión necesaria del fenómeno de la vocalidad en contraste e interrelación con el de la oralidad y conocer a las técnicas vocales en el canto tradicional de distintas culturas, así como en el cant valencià, desde la antropología musical de la voz.

b) Reconocer a través de la audición y la reflexión las características del estilo del cant valencià, de sus distintos modelos y estilos melódicos, y de sus formas expresivas y patrones tradicionales de ornamentación y microvariación.

c) Estudiar la poética de la oralidad propia del cant valencià: la métrica utilizada en su lírica, las estructuras estróficas y su relación con las estructuras musicales, la variedad temática y el estilo poético improvisado de los versadores, así como la tradición de estos.

d) Conocer y utilizar la lengua valenciana para la apropiada interpretación del cant valencià y emplear la fonética y recursos lingüísticos adecuados al registro coloquial usado popularmente.

e) Conocer y hacer servir de manera apropiada la terminología tradicional de uso relativa al cant valencià, tanto en su denominación genérica como en sus distintas facetas musicales, poéticas y otros.

f) Estudiar, desde la metodología etnomusicológica contemporánea, el cant valencià en su contexto geográfico, cultural y social, así como comprender su valor expresivo, artístico e identitario.

g) Estudiar críticamente las fuentes, la génesis y la historia del cant valencià y reconocerlo como forma de expresión social y artística en el contexto de las tradiciones de canto valencianas, ibéricas y mediterráneas.

h) Estudiar la figura del cantador de estilo, las generaciones artísticas conocidas de estos y su presencia y proyección en la sociedad valenciana rural y urbana.

i) Estudiar el fenómeno de la tradición en relación con el canto y la música, así como en relación con el cambio social y el individuo, y conocer su significación histórica en la transmisión del cant valencià.

j) Analizar los valores culturales y sociales de los cantos tradicionales, y en particular del cant valencià, y aprender a valorarlos como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Comunitat Valenciana.

Contenidos

Estudio de los fenómenos de la vocalidad y de la oralidad y aproximación a las técnicas vocales en distintas tradiciones de canto del mundo. Análisis del estilo del cant valencià, de sus formas expresivas y patrones interpretativos tradicionales. Estudio de la poética de la oralidad propia del cant valencià y de los versadores y su tradición. Práctica de la lengua valenciana en la interpretación del cant valencià y en el versar. Conocimiento y asimilación de la terminología tradicional de uso. Aplicación de la metodología etnomusicológica contemporánea. Análisis crítico de la bibliografía y discografía. Estudio de las fuentes de información histórica y su utilización. Estudio de la génesis y la historia del cant valencià. Comprensión de la figura del cantador de estilo y sus generaciones artísticas. Estudio del fenómeno de la tradición en relación con el canto y la música, el cambio social y el individuo. Trabajo de relación entre cultura y tradición. Valoración como patrimonio cultural inmaterial.

Criterios de evaluación

a) Identificar y saber explicar la vocalidad en el canto tradicional de distintas culturas, así como en el cant valencià, desde la antropología musical de la voz.

Este criterio, a través de la audición y la reflexión crítica, pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los parámetros, técnicas y texturas vocales en distintos estilos de canto tradicional y su significación.

b) Identificar, mediante la audición, los distintos modelos melódicos y estilos melódicos, así como las formas expresivas y patrones tradicionales de ornamentación y microvariación del cant valencià y saber analizar sus rasgos más característicos y su iconicidad.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para identificar los tiros estilísticos y recursos vocales más importantes del cant valencià, así como para saber comprenderlos en relación a su base corporal o social.

c) Demostrar competencia lingüística adecuada al registro coloquial utilizado popularmente en la interpretación del cant valencià, así como en la utilización del lenguaje tradicional de uso referido a sus distintas facetas musicales, poéticas y otros.

Mediante este criterio se pretende evaluar en el alumnado la capacidad de uso de la lengua valenciana de manera apropiada para interpretar el cant valencià y para referirse adecuadamente a sus distintos aspectos según la terminología tradicional.

d) Identificar los temas y figuras tradicionales de la lírica del cant valencià y los tiros de la técnica del estilo poético improvisado de los versadores, así como demostrar competencia en el versar de manera elemental.

El presente criterio evalúa la capacidad por parte del alumnado de improvisar versos sencillos según la poética de la oralidad característica de la tradición del cant valencià.

e) Demostrar una pronunciación clara y una distribución apropiada de los golpes silábicos en los versos improvisados, según la fonética tradicional valenciana.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar, de forma autónoma, los conocimientos fonéticos en la interpretación musical y expresar el canto con la exactitud apropiada para conseguir una comunicación comprensible y efectiva.

f) Realizar comentarios sobre textos de la bibliografía, la discografía y la literatura relativos al cant valencià, analizándolos desde una perspectiva etnomusicológica contemporánea.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar, describir y valorar críticamente los planteamientos y las informaciones plasmados por diferentes autores.

g) Reconocer y utilizar las diferentes fuentes de información histórica, argumentando su interpretación y significación.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la historia del cant valencià, así como si distingue sus principales características y significación.

h) Realizar un trabajo de investigación etnográfica e histórica sobre la figura de algún cantor d'estil o algún aspecto relevante de la tradición del cant valencià, o bien un trabajo comparativo con otras tradiciones de canto valencianas, ibéricas o mediterráneas.

Mediante este criterio se pretende evaluar el pensamiento crítico del alumnado, así como su capacidad para interrelacionar los conocimientos adquiridos.

i) Saber valorar el fenómeno de la tradición en relación con el canto y la música, así como en relación con el cambio social y el individuo, y conocer su significación histórica en la transmisión del cant valencià.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar el desarrollo del cant valencià a través del tiempo y para identificar su valor como patrimonio inmaterial.

Guitarra Complementaria

La asignatura Guitarra Complementaria se centra en el aprendizaje del acompañamiento básico para los diferentes cantos o modelos melódicos del repertorio del cant d'estil, así como sus tonos tradicionales y actuales, incluyendo los diferentes acordes y sucesiones acordales tradicionales. El alumnado aprenderá la interpretación del acompañamiento de los distintos cantos, tanto los de estructura musical de fandangà (l'u i dos, l'u i dotze) como los de estructura de fandango del sud (l'u, la riberenca, l'alacantina y otros), formándose en la adquisición de la competencia suficiente y la soltura necesaria para participar en la práctica de la asignatura de Conjunt del Cant Valencià, así como también en la de les cantaes en la calle. Además, la asignatura prestará especial atención al aspecto corporal, es decir, en las actitudes posturales tradicionales y en la técnica tradicional del raspar la guitarra en el cant d'estil.

Objetivos

Las enseñanzas correspondientes a la asignatura de Guitarra Complementaria de las enseñanzas profesionales de Cant Valencià tendrán como objetivo el desarrollo en el alumnado de las capacidades siguientes:

a) Conocer las características y posibilidades del instrumento para utilizarlas dentro del cant d'estil, usando la scordatura tradicional.

b) Adquirir las actitudes posturales tradicionales del cuerpo en el acompañamiento, así como la técnica tradicional de raspar la guitarra en el cant d'estil.

c) Estudiar los diferentes acuerdos y sucesiones acordales tradicionales usados en los distintos estilos.

d) Interpretar el acompañamiento básico para los diferentes cantos o modelos melódicos del repertorio, tanto los de estructura musical de fandangà como los de estructura de fandango del sur, según la dificultad adecuada a cada nivel.

e) Estudiar y practicar los tonos tradicionales y actuales (y sus distintos acordes) usados en el acompañamiento de los distintos cants d'estil, usando la scordatura tradicional.

f) Demostrar una autonomía progresiva en la utilización de los conocimientos musicales para el acompañamiento del cant d'estil.

g) Adquirir la competencia suficiente y la soltura necesaria para participar en la práctica de la asignatura de Conjunto de Cant Valencià, así como también en la de «les cantaes» en el calle.

Contenidos

Asentar las bases de una buena técnica, así como de una utilización e identificación consciente del instrumento. Aprendizaje de una correcta posición corporal. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de acordes. Desarrollo de las distintas sucesiones acordales para el acompañamiento del cant d'estil. Conocimiento de los principios armónicos prácticos adaptados a las necesidades específicas del cant d'estil. Acompañamiento del cant d'estil en les cantaes, así como en el baile. Práctica de acompañamiento en canto y baile, así como la interrelación con el conjunto de otros instrumentos afines para el desarrollo de la música tradicional.

Criterios de evaluación

a) Mostrar en la interpretación tradicional la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con estas desarrollar la autonomía de trabajo que los permita una cierta valoración de su rendimiento.

b) Mostrar la necesaria sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características técnicas y el funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades aplicadas a la música tradicional.

c) Adquirir una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha conseguido y su capacidad de autocrítica.

d) Realizar individualmente o en grupo el acompañamiento de los distintos modelos melódicos del cant d'estil para les cantaes o para el baile.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio del instrumento, así como el grado de sensibilidad para aplicar criterios estéticos correspondientes a la tradición.

e) Conseguir la autonomía necesaria para abordar el acompañamiento de la interpretación dentro de los márgenes establecidos tradicionalmente.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumnado de adaptarse musicalmente y sonoramente a sus compañeros/as para realizar un trabajo común.

f) Actuar en público dentro de un programa adecuado a su nivel, demostrando su capacidad y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol del alumnado y grado de madurez de su personalidad artística.

HISTORIA DE LA MÚSICA

Introducción

El estudio de la historia de la música informa no sólo de la evolución de la música y su relación con las otras artes sino que aporta datos sobre aspectos técnicos, didácticos y humanos imprescindibles para entender la música como la realidad cultural que es en la sociedad de cada momento.

La historia de la música, en primer lugar, debe proporcionar al alumno el esquema histórico fundamental que le permita catalogar las experiencias musicales con las que entra en contacto y relacionarlas con la evolución de la música.

El alumno debe entender, gracias a las aportaciones de la historia de la música, que la música es algo más que la anecdótica sucesión de obras, con determinadas características técnicas y artísticas. La música es una realización artística que evoluciona en el tiempo y en el espacio y en cada una de las etapas o lugares que se la considere, encierra las características que le corresponden por su estadio de evolución y a su vez contiene los gérmenes para la evolución futura, en el marco del desarrollo histórico de las artes en general. En este sentido, la historia de la música supone una reflexión sobre la música que condiciona y estimula a la propia creación musical.

Los conocimientos históricos recibidos en la enseñanza obligatoria tendrán que recordar al alumno que la música no es un hecho aislado en el seno de la sociedad y le demostrarán cómo

está estrechamente ligada al desarrollo de otras manifestaciones artísticas y al marco político y religioso y a la evolución en las formas de vivir.

El conocimiento de las épocas, escuelas y estilos, alimentará su espíritu crítico, que le introducirá en fructíferos ejercicios de retroalimentación con audiciones en las que su aportación activa ha de ser determinante tanto para el análisis de las obras como para el enriquecimiento del esquema histórico. El contacto con documentos y estudios varios sobre las obras le ayudarán a mejorar su aprendizaje como intérprete y, a la vez, le proporcionarán la verdadera dimensión de las obras desde los puntos de vista cronológico, artístico y cultural.

La historia de la música extenderá su acción ilustrativa a aspectos tan decisivos para su devenir como la evolución de la notación musical, las transformaciones organológicas operadas en los instrumentos, la aparición y desaparición de instrumentos, las variaciones experimentadas en los distintos conceptos, de la teoría musical, la relación entre la música popular y la culta y las innovaciones necesarias en la creación de las diversas formas musicales.

Debe quedar claro, por tanto, que la historia de la música no constituye un conjunto de reflexiones sobre la música, sino que tiene que implicarse en el conocimiento profundo y la interpretación de la música, a cuyo progreso y perfeccionamiento contribuye poderosamente.

Objetivos

La enseñanza de la historia de la música en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Adquirir conocimiento de la música en las distintas épocas y a través de los diversos autores de cada momento.
2. Buscar, a través de la audición, el reconocimiento de las distintas corrientes estéticas y artísticas y situar las obras musicales cronológicamente.
3. Valorar la interdisciplinariedad como actitud necesaria (análisis, armonía, música de cámara, coro, etc.) en el estudio histórico de la música.
4. Relacionar la música con los conceptos estéticos de cada época y con las otras manifestaciones artísticas del momento.
5. Valorar la importancia de la música en el desarrollo cultural de la persona y de la sociedad.

Contenidos

El hombre y el sonido. La música como hecho cultural. La música en la cultura occidental: períodos, géneros, estilos y compositores. Situación de la obra musical en su contexto social, económico, ideológico y artístico. Las fuentes de información histórica y su utilización. Introducción a la música de las culturas no occidentales. Valoración histórica del folklore.

Criterios de evaluación

1. Identificar, a través de la audición, obras de diferentes épocas y describir sus rasgos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.
2. Identificar épocas y estilos, a través de la audición de obras con partituras a la vista. Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumno en lo relativo a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.
3. Realizar un comentario crítico a partir de la audición de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.
4. Por medio de la audición y el análisis, situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características representativas entre ellas. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la historia de la música, así como si distingue sus principales características.
5. Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumno, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la historia de la música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.
6. Rastrear las circunstancias de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, econó-

micos, ideológicos) que, por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

7. Realizar comentarios sobre textos relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético. Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

8. Realizar un trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada. Este criterio valorará en qué medida los alumnos son capaces de plantearse y realizar en términos aceptables un pequeño trabajo, individual o en equipo, que les motive a interesarse en descubrir y conocer algo más de la asignatura, siendo lo importante en este caso la autenticidad y el rigor del estudio realizado y no la relevancia del tema.

IDIOMAS APLICADAS AL CANTO

Introducción

El canto es la única disciplina musical que está indisolublemente ligada a otras disciplinas artísticas a través de uno de los medios primordiales de comunicación y expresión: la palabra. El texto está en el origen mismo de toda música cantada, hasta el punto de que los comienzos de la literatura musical deben ir a buscarse en los primeros testimonios que se conservan de ceremonias religiosas y de lírica popular que fueron compuestos para ser cantados.

El patrimonio vocal acumulado a partir de tan remotos orígenes es de una incalculable riqueza que puede ser cuantificada partiendo del dato de que la música puramente instrumental -cuyo protagonismo no ha hecho sino incrementarse a lo largo de los últimos siglos- tiene su origen mismo en la tradición vocal, en la necesidad, tan antigua como la música misma, de acompañar el canto monódico, individual o plural, y, más tardíamente, en el uso de duplicar las voces en el canto polifónico, uso del que acabará independizándose, dando lugar así a nuevas e importantísimas formas de arte sonoro.

Puesto que texto y música están indisolublemente unidos desde su origen en la música cantada, la especialidad de canto debe incluir una asignatura destinada al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal. Antes de transmitir un mensaje es preciso comprenderlo para, a continuación, hacerlo llegar de manera inteligible al sujeto receptor, en este caso, el oyente, el público en general. Tenemos, pues, de una parte, la necesidad ineludible de entender un texto para poderlo comunicar con pleno sentido; de otra, la obligación, no menos perentoria, de «decir» ese texto de manera correcta en cuanto a su articulación, pronunciación y acentuación. A este respecto es necesario subrayar la importancia que algunos fonemas poseen, en cuanto a su específica sonoridad, para provocar ciertos efectos musicales: la pura sonoridad de ciertos fonemas puede influir decisivamente en la expresión.

Como complemento a los objetivos puramente prácticos de la asignatura, serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que pueda adquirirse en relación al idioma y la cultura de la que procede, tales como literatura, arte, etc. No son conocimientos superfluos, sino que pueden ser una ayuda valiosísima a la hora de enriquecer una interpretación.

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre al progresivo dominio de la técnica vocal.

Objetivos

- a) Conocer bien la fonética de los idiomas de que se trate.
- b) Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.
- c) Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- d) Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- e) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- f) Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

Contenidos

Comprensión global de mensajes orales. Reproducción y producción de mensajes orales. Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico). Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico. Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico. Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

Criterios de evaluación

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

Llenguatge musical

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez logrados los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario.

La práctica instrumental que el alumno y la alumna realizan en este nivel y su actividad de conjunto les están ya poniendo en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El lenguaje musical debe desvelarles todos los conceptos y facilitarles la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender cuanto las obras significan.

El repertorio de obras se extiende a lo largo de diferentes épocas y estilos. Sus materiales de trabajo en el área del lenguaje deben recoger también esta panorámica extensa, no limitando el trabajo a ejercicios híbridos en cuanto a estilos, formas y contenidos.

El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno y de la alumna. Sólo si aporta unas sensaciones claras y unas prácticas básicas podrán desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

El mundo de la composición musical ha evolucionado con llamativa rapidez a partir del siglo XX. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen y representan, se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación, aparecen nuevas fórmulas rítmico-métricas, se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases que podríamos llamar usuales o convencionales o, decididamente desaparecen arrastrando tras de sí la línea divisoria periódica para dejar paso a una nueva articulación o acentuación, sin unidad única referencial de pulso.

Todo un mundo, apasionante por su fuerza cinética, que en la medida adaptada a las enseñanzas profesionales debe ser un importante contenido de la misma.

Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del lenguaje musical, no es menos cierta la necesidad de una parte y la obligación de otra, de abordar el trabajo del lenguaje pos-tonal y atonal, surtiendo al alumnado de cuantas herramientas, técnicas y códigos le permitan un mejor acercamiento y una mayor y mejor comprensión de las nuevas literaturas musicales.

Por otra parte, el conocimiento del lenguaje musical proporciona la comprensión de los elementos y reglas que lo forman proporcionando así al alumno y a la alumna la capacidad de expresarse musicalmente, a través de la improvisación, la interpretación o la creación de pequeñas obras. De esta manera se completa el proceso de adquisición de un lenguaje. Ello hace

que esta herramienta al servicio de la comunicación, indisolublemente unida al pensamiento, a la creación y a la expresión del hecho musical concreto, esté obligada a abordar, para ser una verdadera herramienta de comunicación, los lenguajes de cuantas músicas sean demandadas por la sociedad.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y captador de mensajes varios, a veces para su comprensión y apreciación, a veces para su posterior escritura.

Esta labor no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es arte que se desarrolla en el tiempo y los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias.

El lograr una corrección formal en la escritura permitirá al alumno y a la alumna comunicar sus ideas o reproducir las ajenas en una forma inteligible.

Conocer y recibir quedaría sin sentido si todos los elementos conocidos no pasan a ser una capacidad de expresión, lo que hace necesario fomentar la improvisación o la elaboración de los pensamientos musicales del alumno y de la alumna haciendo completo el proceso de recibir y transmitir ineludible en la adquisición de un lenguaje.

Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes de desarrollo orgánico en las facultades creativas y analíticas del alumno y de la alumna, así como a una búsqueda de rigor en el estudio, de respeto y valoración de la obra artística y sus creadores, y a una capacidad de colaboración y participación en actividades de grupo, basada tanto en la consideración hacia todo su entorno físico y humano, como en el respeto y valoración de sí mismos.

Objetivos

Las enseñanzas de lenguaje musical de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

b) Conocer los elementos del lenguaje musical y su evolución histórica, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.

Interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del lenguaje musical contemporáneo.

c) Utilizar la disociación motriz y auditiva necesarias para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.

d) Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.

e) Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.

f) Utilizar los conocimientos sobre el lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.

g) Conocer los elementos del lenguaje musical relativos al «jazz» y la música moderna.

Contenidos

Rítmicos. Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales. Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables. Polirritmias y polimetrías. Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias. Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad. Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales. Ritmos «aksak», «cojos» o de valor añadido. Práctica de música sin compasear. Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de «jazz», «pop», etc. Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos. Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres.

Melódico-armónicos. Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso. Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folklóricas. Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post-tonales o atonales. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas. Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres. Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a

obras propuestas de dificultad adaptada al nivel. Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódicos-armónicos.

Lecto-escritura. Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas. Lecturas de agrupaciones verticales de notas. Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica. Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico. Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto. Conocimiento del ámbito sonoro de las claves. Iniciación a las graffias contemporáneas. Práctica de la lectura a primera vista.

Audición. Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios. Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades. Realización escrita de dictados a una y dos voces. Identificación de acordes. Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados.

Expresión y ornamentación. Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica. Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos. Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos. Conocimiento y aplicación de ornamentos adecuándolos a la época de la obra interpretada.

Criterios de evaluación

1. Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados.

Este criterio tiene por objetivo evaluar una correcta interiorización del pulso que permita una ejecución correcta bien individual o en conjunto.

2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para encadenar diversas fórmulas rítmicas, la aplicación correcta, en su caso, de cualquier equivalencia si se produce cambio de compás y la interiorización aproximada de diversas velocidades metronómicas.

3. Entonar repentinamente una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.

Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumnado para aplicar sus técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales que pueden o no provocar una modulación, haciéndose consciente de las características tonales o modales del fragmento. Si es acompañado instrumentalmente, este acompañamiento no debe reproducir la melodía.

4. Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.

Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura.

5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico.

Este criterio de evaluación permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumnado como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.

6. Entonar una obra atonal con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo.

Se trata de evaluar la aplicación artística a una obra atonal de los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. El acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.

7. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto.

Se busca conocer la capacidad del alumnado para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas, así como la identificación de las regiones sonoras en que se producen.

8. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.

Se trata de comprobar la destreza del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.

9. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada.

Este criterio pretende comprobar el entendimiento por parte del alumnado de los conceptos tonales básicos al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.

10. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.

Con este criterio se evalúa la destreza del alumnado para la utilización correcta de la grafía musical y su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.

11. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces.

Se pretende comprobar la percepción e identificación por parte del alumnado de aspectos musicales polifónicos.

12. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.

Con este criterio se pretende comprobar que la capacidad auditiva del alumnado no sufre distorsión cuando recibe el mensaje a través de un vehículo sonoro diferente al piano.

13. Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical.

Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.

14. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales.

Se pretende constatar la familiarización del alumnado con los timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad.

15. Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento.

Se trata en este caso de comprobar la capacidad de observación del alumnado de aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión musicales.

16. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado.

Este criterio de evaluación va ordenado a comprobar, dentro del nivel adecuado, la comprensión por parte del alumnado de la relación entre armonía y voces melódicas.

17. Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna.

Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las obras de repertorio y la capacidad de memorización.

18. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado.

Se busca aquí evaluar la capacidad de iniciativa implicando, además, el reconocimiento rápido de aspectos rítmicos y expresivos de la obra en cuestión.

19. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada.

Este criterio pretende buscar la asociación melodía-armonía imaginando ésta desde la melodía escuchada.

20. Situar con la mayor aproximación posible la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada.

Se trata de una propuesta para fomentar la curiosidad y la atención del alumnado al escuchar música, haciéndose consciente de los caracteres generales que identifican estilos y autores.

21. Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: Armónicas, formales, tímbricas, etc.

Intenta este criterio potenciar los hábitos del estudio inteligente y riguroso, haciéndose consciente de las circunstancias técnicas y sociales que rodean a la obra artística.

MÚSICA DE CÁMARA

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno y la alumna desarrollen el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser intuitivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director o directora. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración con-

junta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad -imprescindible para todo músico-para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto al «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del 'tempo', rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

Objetivos

Las enseñanzas de Música de Cámara de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- b) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- c) Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
- d) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

Contenidos

La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos. Conjunto de instrumentos monódicos. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formas diversas. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de res-

puestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

ORQUESTA/BANDA

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales «stricto sensu»; su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del S. XIX, la orquesta se ha convertido, por su extenso repertorio y por su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que la integra provoca, en consecuencia, que un porcentaje muy alto de los estudiantes de aquellos instrumentos susceptibles de entrar a formar parte de la orquesta (cuerda, viento y percusión, fundamentalmente) tengan en ésta su destino profesional más frecuente y, a menudo, único.

La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones ya sean instrumentales o corales, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad.

La práctica, tanto de la orquesta como de la banda, constituye una materia necesaria para la formación musical y su lógica consecuencia debe ser la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música de dos asignaturas, Orquesta y Banda, y su presencia viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experien-

cia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación. Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

Al igual que la música de cámara -una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar-, la orquesta, la banda o el conjunto servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumno y la alumna podrán adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos» (violín, flauta o trompa, por ejemplo), con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumnado. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumno y a la alumna una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades organológicas.

Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumno y la alumna se sentirán protagonistas destacados. El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte no tiene por qué empañar un ápice este protagonismo, que por el hecho de ser colectivo no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación. Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del director o directora, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser por ello las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la banda y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos. Deben incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto a todas las indicaciones del director o de la directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto. En éste, el alumno o la alumna podrán experimentar una sensación muy diferente, ya que serán conscientes de que en la práctica de grupo la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumno y la alumna deben sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en el que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

Objetivos

Las enseñanzas de orquesta y banda de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o de la directora y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
- c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

f) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.

g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

i) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

j) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: Afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.

k) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

Contenidos

Importancia de la afinación previa a partir del «La» del oboe. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión). Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación. Trabajo por secciones. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Criterios de evaluación

1. Interpretar por secciones cualquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora.

PIANO COMPLEMENTARIO

Introducción

La música de la cultura occidental en los últimos siglos está basada en la simultaneidad sonora, contrapuntística y/o armónica. Para cualquier músico la práctica de un instrumento polifónico es una herramienta de trabajo de indudable eficacia, ya que:

a) Le ofrecerá la posibilidad de penetrar en el tejido de una partitura polifónica más o menos compleja, aprehendiéndola globalmente en sus dimensiones vertical y horizontal y convirtiéndola de inmediato en realidad sonora.

b) El desarrollo de la audición interna se verá favorecido y reforzado mediante la comprobación inmediata en el instrumento polifónico de cómo suena en la realidad lo imaginado en la mente a partir de la escritura.

c) Potenciará el desarrollo del sentido armónico y contrapuntístico del estudiante.

d) Además, para los intérpretes de instrumentos monódicos o de capacidad polifónica limitada (cuerda), con un amplio repertorio de obras con acompañamiento de un instrumento polifónico, esta práctica es un medio auxiliar valiosísimo para el mejor conocimiento del repertorio específico de su propio instrumento.

Los instrumentos de gran capacidad polifónica son, por su constitución, los de teclado. Entre ellos, el piano aparece como el instrumento idóneo para realizar esta función complementaria por las razones siguientes:

- La ya reseñada capacidad polifónica.
- Amplitud de registro.
- Riqueza dinámica.
- Sencillez de mecanismo frente a otros instrumentos de teclado (más de un teclado, registros)
- Relativa fácil disponibilidad frente a la de estos últimos.

La asignatura piano complementario ha estado presente como materia obligatoria en el currículo de las enseñanzas musicales de grado medio. El nivel de exigencia en cuanto a capacidad técnico-interpretativa no puede ser el mismo para pianistas como para no pianistas, así como la metodología a seguir no puede ser la misma. Por otra parte, la obligatoriedad del estudio del piano en estos estudios se contempla por la necesidad que de su estudio tiene todo tipo de instrumentistas: intérpretes, musicólogos, cantantes, compositores, directores, pedagogos, etc. Con esta asignatura se confiere solidez a este período de estudios marcado por su carácter propedéutico. Asimismo, se pretende ofrecer una enseñanza orientada a completar la formación de los instrumentistas no polifónicos y a poner en manos de los estudiantes que vayan a optar por otras especialidades en el grado superior un útil que les permita el acceso práctico a cualquier música. Con este objetivo, la enseñanza no se orientará tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica, cuanto a potenciar otros aspectos, ya señalados antes, tales como percepción global de la polifonía, audición interna, habilidad en la lectura a primera vista (incluida una simplificación de lo escrito en la partitura), etc. Por supuesto, conviene tener en cuenta que la capacidad de realización al teclado estará siempre condicionada por el grado de dominio alcanzado en la técnica del instrumento, pero es evidente que, en este sentido, los niveles a fijar tienen que ser como máximo los de una enseñanza elemental del instrumento. La amplitud de contenido y dedicación horaria no debe conducir a una preparación instrumentista significativa. De esta manera podrá cumplir el piano una deseable y conveniente función complementaria en la educación de todo profesional de la música.

Objetivos

Las enseñanzas del piano complementario de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Conocer las características y posibilidades del instrumento para utilizarlas dentro del nivel.
- b) Comprender el discurso musical a través de la escritura pianística.
- c) Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista, con el instrumento.
- d) Comprender los elementos esenciales armónico-formales de una partitura polifónica.
- e) Alcanzar una técnica pianística elemental, basada en la percepción de la propia relajación.
- f) Interpretar un repertorio propio pianístico que incluya obras sencillas representativas de diferentes épocas y estilos.

Contenidos

Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación. Sentar las bases de una utilización e identificación consciente del peso del brazo. Sentar las bases fundamentales de la técnica braquial y digital. Principios de digitación pianística: escalas, arpeggios, acordes, paso del pulgar. Aprendizaje de los diversos modos de pulsación o ataque posibles: legato, non legato,

staccato y toque de retroceso, en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate. Práctica de técnica polifónica a dos voces. Conocimiento de los pedales y sus funciones. Lectura a vista de fragmentos breves de forma y tonalidades sencillas. Lectura armónica (lectura de acordes, series sencillas de acordes enlazados, acordes desplegados, tales como fórmulas del tipo bajo Alberti, arpeggios, etc.) y lectura contrapuntística lineal a dos voces. Improvisación de cadencias, así como de esquemas armónicos sencillos. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras iniciales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. Estudio de la parte pianística de obras sencillas de repertorio de su instrumento principal.

Criterios de evaluación

1. Leer fragmentos breves a primera vista, de forma sencilla, y en tonalidades de dificultad progresiva sin modulación.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.

2. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.

3. Interpretar la parte pianística del repertorio inicial específico de su instrumento principal.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

4. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que se escucha y se adapta musical y sonoramente al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música sin modulación y construida sobre acordes tonales.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.

6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento sencillo de música escrito para instrumento polifónico.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.).

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

8. Repentización de una partitura sencilla participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

INSTRUMENTOS

Introducción

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece -y padecerá siempre- de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recrea-

ción, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes. El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad -el fenómeno sonoro-temporal en que consiste la música- que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje -que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental- del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo para poder transmitir de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria -el desarrollo de esa esencial facultad intelectual- tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal -instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc.- no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psico-motrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

ACORDEÓN

Objetivos

Las enseñanzas de acordeón de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Demostrar un control sobre el fuelle de manera que se garantice, además de la calidad sonora adecuada, la consecución de los diferentes efectos propios del instrumento requeridos en cada obra.
- c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de la literatura acordeonística de diferentes compositores, estilos, lenguajes y técnicas de importancia musical y dificultad adecuada a este nivel.
- d) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, registración, fuelle, etc.
- e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- f) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- g) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

Contenidos

Desarrollo del perfeccionamiento técnico-interpretativo en función del repertorio y la modalidad instrumental elegida. Desarrollo de la velocidad y flexibilidad de los dedos. Técnica del fuelle y efectos acústicos propios del instrumento (Bellowshatre, ricochet, distorsiones). Perfeccionamiento de la técnica del fuelle como medio para conseguir calidad de sonido. Profundización en el trabajo de articulación y acentuación (legato, staccato, leggero, coulé, detaché, etc.). Profundización en el estudio de la dinámica y de la registración. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio del repertorio adecuado para este grado que incluya representación de las distintas escuelas acordeonísticas existentes. Elección de la digitación, articulación, fraseo e indicaciones dinámicas en obras donde no figuren tales indicaciones. Reconocimiento de la importancia de los valores estéticos de las obras. Toma de conciencia de las propias cualidades musicales y de su desarrollo en función de las exigencias interpretativas. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

ARPA

Objetivos

Las enseñanzas de arpa de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Demostrar un buen control del uso de los pedales y de la afinación.
- c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.
- d) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación (digitación, articulación, etc.).

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

f) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento

g) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

Contenidos

Práctica en todas las octavas del arpa de: intervalos armónicos, acordes, escalas y arpeggios con cambios de tonalidades mayores y menores. Manos paralelas, inversas, cambios de sentido, manos cruzadas, alternadas, combinaciones de fórmulas en cada mano para desarrollar la independencia entre ambas. Ejercicios de improvisación. Estudio de cadencias e importancia de los grados de la escala como recursos para las técnicas «a piacere». Aplicación de los efectos y matices a las distintas épocas y estilos. Profundización en la digitación y el fraseo. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio de las notas de adorno en las distintas épocas y estilos. Estudio del repertorio sinfónico. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

CANTO

Objetivos

Las enseñanzas de canto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

b) Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y saber utilizarlas correctamente en la interpretación.

c) Emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto.

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con la voz.

f) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Estudio de la respiración. Vocalizaciones. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz. Desarrollo gradual de la duración de una nota tenida sobre una sola respiración para la consecución del máximo de «fiato». Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de distintos colores vocales. Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias. Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico-vocal. Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas, canciones de concierto españolas, canciones latino-americanas, italianas, alemanas y francesas, romanzas de zarzuela y ópera española y extranjera y arias de oratorios o cantatas. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Cant Valencià

La asignatura de Cant Valencià se orienta al dominio técnico y estético progresivos de la voz, el canto, la dicción y el repertorio, según las pautas y modelos del estilo de esta tradición vocal. En relación con la voz, el alumnado adquirirá el control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática para la adecuada emisión, afinación y articulación vocal; estudiará las

posibilidades de la voz valenciana, en cuanto a colocación, calidad tímbrica, extensión – trabajando gradualmente hacia los extremos para alcanzar la tesitura necesaria–, intensidad del sonido vocal –proyectado por ser originalmente un canto al aire–, y flexibilidad o modulación a la hora de desarrollar los melismas de cada tercío o frase musical en una sola respiración sin cortes. En relación con el canto, adquirirá el estilo de la ornamentación, los dos estilos melódicos, cant pla y cant requintat, y desarrollará las habilidades de improvisación, microvariación y coordinación coyuntural, buscando el propio estilo y utilizando las audiciones comparadas de diferentes intérpretes actuales y antiguos para analizar, de manera crítica, las características de sus versiones personales. En el ámbito de la dicción, se estudiará la vocalización adecuada de los textos líricos para conseguir la claridad, expresividad e inteligibilidad propias de la estética tradicional del cant valencià. En relación con el repertorio, se adquirirán de forma gradual los diversos estilos o modelos melódicos del cant d'estil y les albaes más usados actualmente, y también los estilos de menor uso más conocidos.

Objetivos

Las enseñanzas correspondientes a la asignatura de Instrumento o Voz de las enseñanzas profesionales de Cant Valencià tendrán como objetivo el desarrollo en el alumnado de las capacidades siguientes:

- a) Conocer y dominar las posibilidades de la voz en el cant valencià, en cuanto a colocación, cualidades tímbricas, extensión, registro, proyección, modulación o flexibilidad en las inflexiones ornamentales, y otros rasgos del estilo ornamental tradicional.
- b) Conocer las características y posibilidades de la propia voz y utilizarlas adecuadamente en la interpretación del cant valencià.
- c) Adquirir el control del aire por medio de la respiración diafragmática para la emisión, afinación y articulación de la voz aplicada al cant valencià.
- d) Adquirir y saber interpretar los distintos estilos o modelos melódicos del repertorio del cant valencià – cant d'estil i albaes.
- e) Conocer las características e interrelación histórica entre los estilos melódicos propios del cant valencià, cant pla y cant requintat, y dominarlos en su interpretación, ajustándose a las distintas características vocales.
- f) Alcanzar una perspectiva general de las principales tradiciones de canto en el área mediterránea, para así poder apreciar su singularidad y sus interrelaciones con el cant valencià.
- g) Desarrollar la capacidad de interpretación individual y en grupo en la colla de cant valencià, y adquirir experiencia práctica para desenvolverse en les cantaes y otras ocasiones musicales tradicionales.
- h) Conseguir soltura y agilidad en la interpretación del cant valencià al tiempo que se escucha al versador apuntar al oído la copla improvisada.

Contenidos

Estudio de la respiración diafragmática, de la vocalización y de la dicción de los textos de acuerdo con la estética tradicional valenciana. Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal del cant valencià. Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz para adquirir la tesitura necesaria. Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz. Interpretación de forma gradual de los distintos estilos del repertorio tradicional del cant valencià. Entrenamiento auditivo mientras se escucha al oído el verso improvisado. Análisis de las características de las diferentes versiones personales a través de audiciones comparadas de intérpretes de cant valencià. Conocimiento de la métrica y el compás de los diferentes estilos del cant valencià. Práctica de conjunto, individual o alternando los tercios o frases musicales, y participación en cantaes y otras prácticas musicales.

CLAVE

Objetivos

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
- b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

- c) Aplicar la registraci3n adecuada a las obras estudiadas atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
- d) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
- e) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretaci3n: Digitaci3n, articulaci3n, fraseo, cambios de teclado, registraci3n, etcétera.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisaci3n con el instrumento
- h) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuraci3n, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Trabajo de las diferentes digitaciones segun épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatizaci3n de las distintas dificultades técnicas. Registraci3n y cambios de teclado. Estudio del bajo cifrado y su realizaci3n, improvisaci3n y acompaÑamiento a partir de un bajo cifrado. Prácticas de la lectura a vista. Estudio de la semitonía subintelecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicaci3n a la composici3n e interpretaci3n de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evoluci3n de la suite. Interpretaci3n del repertorio básico del clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciaci3n a la interpretaci3n de música contemporánea y sus grafías y efectos. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registraci3n y técnicas especiales. Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcci3n e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada paÍs. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Prácticas de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Prácticas de conjunto.

DULZAINA

Objetivos

Las enseñanzas de dulzaina de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Demostrar una autonomía progresivamente mayor en la utilizaci3n de los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretaci3n: digitaci3n, articulaci3n, fraseo, vibrato, etc.
- c) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretaci3n individual como en la de conjunto, en el repertorio propio del instrumento.
- d) Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos así como practicar música de conjunto en las formaciones propias del instrumento de diversa configuraci3n, desempeÑando papeles de solista para desarrollar la interdependencia de los distintos cometidos dentro del conjunto.
- e) Apreciar y valorar la música tradicional como parte del patrimonio cultural, así como conocer y estudiar su evoluci3n y estilo a través de la investigaci3n etnomusicológica.
- f) Adquirir suficiente destreza en el mantenimiento del instrumento y la elaboraci3n de los elementos básicos para la producci3n del sonido.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para ornamentar de acuerdo con criterios estilísticos, así como fomentar la capacidad de creaci3n e improvisaci3n de elementos estilísticos propios.

h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

Contenidos

Ejercicios de respiración con y sin instrumento. Correcta posición corporal. Adquisición de técnicas y hábitos de estudio. Dominio de la embocadura y de la correcta emisión del sonido en sus distintos tipos. Control de la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (Legato, «staccatos», saltos, etc.) Profundización en el estudio del vibrato de acuerdo con las exigencias interpretativas de los diferentes estilos. Trabajo con todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos. Estudio de los registros extremos. Estudio del repertorio solista. Práctica de conjunto con otros instrumentos buscando el máximo sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc. Estudio de la ornamentación y de los recursos expresivos. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Conocimiento de los instrumentos afines. Conocimiento de los instrumentos de percusión que intervienen junto a la Dulzaina. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista y de la transposición. La improvisación. Audiciones comparadas. Profundización en el conocimiento de las partes del instrumento y su construcción. Mantenimiento del instrumento. Manipulación de las cañas. Conocimiento de las variantes de la dulzaina: origen y desarrollo. Estudio de la figura del músico popular y su incidencia en las sociedades rurales y urbanas.

FLAUTA DE PICO

Objetivos

Las enseñanzas de flauta de pico de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
- b) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
- c) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
- d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- f) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Estudio del repertorio para flauta solista, con y sin acompañamiento, y para conjunto de flautas. Desarrollo de la improvisación como premisa para la interpretación de glosas y cadencias solistas. Práctica de la ornamentación en los siglos XVI, XVII y XVIII. Estudio de los tratados antiguos sobre la técnica de la flauta de pico y sobre la interpretación de la música. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque. Estudio en profundidad del fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Profundización en la dinámica y la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

GUITARRA

Objetivos

Las enseñanzas de guitarra de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc
- c) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- f) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración.
- g) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Profundizar en el estudio de la digitación y su problemática: digitación de obras o pasajes polifónicos en relación con la conducción de las distintas voces. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque. La dinámica y su precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refiere, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Aplicación de las reglas de ornamentar al repertorio de la guitarra de acuerdo con las exigencias de las distintas épocas y estilos. Utilización de los efectos característicos del instrumento (timbres, percusión, etc.). Armónicos octavados. Estudio de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Instrumentos de cuerda: violín, viola, violoncello, contrabajo

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda (violín, viola, violoncello y contrabajo) de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
- b) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- c) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- d) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- e) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
- f) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

Contenidos

Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas. Desarrollo de la velocidad. Perfeccionamiento de todas las arcadas. Armónicos naturales y artificiales. Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda. La calidad sonora: «Cantabile» y afinación. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones com-

paradas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.
- b) Conocer los diversos tipos de tablatura, incluyendo los signos de digitación y ornamentación.
- c) Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos para conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.
- d) Practicar música de conjunto de acuerdo a las formaciones propias de cada época e instrumento.
- e) Conocer la historia y literatura de esta familia de instrumentos, así como sus formas musicales básicas.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- h) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos, según cada instrumento, de una dificultad acorde con este nivel.

Contenidos

Estudio de un instrumento del Renacimiento y otro del Barroco. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el desarrollo de una buena calidad sonora. Desarrollo de la coordinación de los dedos y de ambas manos. Estudio de obras propias de este nivel. Práctica de la música de conjunto e iniciación al bajo continuo. Iniciación al mantenimiento del instrumento (trasteado y encordadura). Introducción a los ornamentos y a la disminución. Estudio de la articulación, fraseo y digitaciones. Desarrollo de una conducción clara de las voces. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE PÚA

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de púa de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer básicamente las diferentes épocas que abarca la literatura de púa a lo largo de su historia y las exigencias que plantea una interpretación estilísticamente correcta.
- b) Interpretar un repertorio adecuado a este nivel, de diversas épocas y estilos, en los dos instrumentos de la especialidad: Bandurria y mandolina italiana.
- c) Actuar con autonomía progresivamente mayor para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse, relativos a digitación, calidad de sonido, articulación, ritmo, fraseo, dinámica, etc.
- d) Utilizar la doble y múltiple cuerda, así como los efectos y posibilidades sonoras de los instrumentos, de acuerdo con las exigencias del repertorio.
- e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento

Contenidos

Profundizar en el estudio de la digitación y su problemática, el desarrollo y perfeccionamiento de las articulaciones (mantenimiento de la calidad de sonido en todas las articulaciones y capacidad de «modelar» ese sonido). La dinámica y su precisión en la realización de las diver-

sas indicaciones que a ella se refiere, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. Aplicación de las reglas de ornamentar al repertorio de púa de distintas épocas y estilos. Ejercitar la improvisación y la lectura a vista. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Estudio de los efectos acústicos en el instrumento (resonancia, armónicos, etc.). Interpretar con doble cuerda y conocer la ejecución en cuerdas múltiples. Trabajo de la transposición. Estudio de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA: FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT Y SAXOFÓN

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de viento-madera (flauta travesera, oboe, clarinete, fagot y saxofón) de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
- c) Practicar la fabricación de lengüetas dobles (para los instrumentos que las tienen).
- d) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
- e) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- h) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

Contenidos

Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (velocidad en legato, en los distintos «staccatos», en los saltos, etc.). Profundización en el estudio del vibrato de acuerdo con las exigencias interpretativas de los diferentes estilos. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos. Estudio del registro sobreagudo en los instrumentos que lo utilizan. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo el sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc. Estudio del repertorio solístico con orquesta de diferentes épocas correspondiente a cada instrumento. Estudio de los instrumentos afines. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Fabricación de cañas según los métodos tradicionales (instrumentos de lengüeta doble). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL: TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de viento-metal (trompa, trompeta, trombón, tuba) de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.
- b) Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

- c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
- d) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
- e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- g) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

Contenidos

Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento. Estudio del registro agudo. Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.). Estudio de la literatura solista del instrumento adecuada a este nivel. Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus gráficas y efectos. Estudio de los instrumentos afines (fliscorno, bombardino y trombón alto y bajo). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

ÓRGANO

Objetivos

Las enseñanzas de órgano de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer los fundamentos sonoros del órgano y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades.
- b) Demostrar el nivel de coordinación motriz necesario entre manos y pies a fin de poder hacer frente a las exigencias del repertorio.
- c) Controlar y administrar el caudal sonoro del órgano y las distintas modalidades de toque en función de la acústica del local donde se ubique.
- d) Conocer y utilizar en los distintos tipos de órgano la registración en función de la época y estilo de la música destinada a ellos.
- e) Relacionar los conocimientos litúrgicos con la función de ciertas formas musicales características de su repertorio (preludios, corales, versos, etc.).
- f) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
- g) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
- h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- j) Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.

Contenidos

Ejercicios manuales sobre los que se trabajen las distintas modalidades de toque propias del órgano. Conocimiento y práctica del pedalero. Ejercicios combinados de manual y pedal para desarrollar la independencia de manos y pies (escalas por movimiento contrario entre manual y pedal, combinación simultánea de ritmos binarios y ternarios, ejercicios en trío, etc.). Estudio de los tratados de registración existentes, según escuelas y épocas. Conocimiento de la ornamentación, según países y estilos. Trabajo de la articulación, fraseo y digitaciones. Estudio del bajo cifrado. Práctica de la lectura a vista. Estudio de las distintas escuelas de construcción de órganos en Europa. Formas litúrgicas relacionadas con la música de órgano. Estu-

dio del órgano barroco español y de la música ibérica destinada al mismo. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

PERCUSIÓN

Objetivos

Las enseñanzas de percusión de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Dominar técnicamente todos los instrumentos de la especialidad, así como la coordinación rítmica y motriz que exige el conjunto de los mismos.
- b) Tocar en grupo sin director o directora, con precisión rítmica y conocimiento global de la obra.
- c) Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, coordinación entre las dos manos, dinámica, etc.
- d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- f) Actuar en público con una formación de percusión combinada.
- g) Interpretar un repertorio de obras pertenecientes a diferentes estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Desarrollo de toda la gama de modos de ataque. Ritmos compuestos y grupos irregulares. Caja (redobles, paradiddles, etc.). Timbales (afinación con cambios, técnica de glissando, etc.). Batería (independencia y dominio de la coordinación, cadenzas y «breaks», etc.). Láminas (desarrollo de la velocidad, acordes con cuatro baquetas, técnicas «Stevens» y «Across»). Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor complejidad. Instrumentos accesorios y de efecto (conocimiento básico de ritmos populares en instrumentos latinoamericanos, técnica de todos los instrumentos, obras para percusión combinada). Práctica de la lectura a vista. Trabajo de la improvisación. Trabajo de conjunto. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Estudio de la literatura orquestal y solos. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos (láminas y timbales). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

PIANO

Objetivos

Las enseñanzas de piano de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- b) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- c) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento
- d) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
- e) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a digitación, pedalización, fraseo, dinámica.

f) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

g) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Estudio en profundidad de la digitación y su problemática; el desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque; la utilización progresivamente mayor del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad; la dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes; la utilización de los pedales y la potenciación que han experimentado sus recursos en la evolución de la escritura pianística; el fraseo y su adecuación a los diferentes estilos; ligado a ello, el desarrollo de la cantabilidad en el piano. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

VIOLA DA GAMBA

Objetivos

Las enseñanzas de viola da gamba de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos de dificultad adecuada al nivel.

b) Dominar, en su conjunto, la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

c) Comprender la dualidad tensión-distensión en el texto musical y sus consecuencias en la respiración y en el gesto.

d) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento

g) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.

Contenidos

Nociones de temperamentos históricos y de su aplicación a los instrumentos de trastes. Interpretación del repertorio solista. Práctica de acompañamiento, música de cámara, conjunto de violas y conjunto mixto. Realización de acordes según bajos cifrados. Práctica de improvisación histórica. Introducción a los ornamentos y a la disminución. Trabajo en toda la extensión del mástil del instrumento y desarrollo de todos los recursos que permitan el juego polifónico propio del instrumento. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Criterios de evaluación de los instrumentos

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

Criterios de evaluación de la especialidad de Cant Valencià

1. Utilizar el esfuerzo muscular, posición correcta del cuerpo y respiración adecuados a las exigencias del cant valencià.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución vocal del cant valencià y el grado de proyección de la voz.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de los distintos estils o modelos melódicos del cant valencià sin desligar los aspectos técnicos de los de expresión musical.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar de los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación en el uso de las posibilidades sonoras de la voz características del cant valencià.

A través de este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico de la voz en el cant valencià y la utilización de todas sus posibilidades.

4. Demostrar la autonomía necesaria, solvencia y capacidad para abordar individualmente el estudio de los distintos estils en sus dos estilos melódicos pla i requintat como solista y acompañado del grupo musical.

Este criterio pretende evaluar la autonomía del alumnado, su competencia para emprender el estudio individualizado y la capacidad que posee de sus dos estilos melódicos tradicionales, así como el grado de sensibilidad para aplicar los criterios estéticos y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar el desarrollo adquirido al realizar las inflexiones vocales características del cant valencià.

Este criterio evalúa la competencia progresiva del alumnado en el desarrollo de la habilidad vocal propia del cant valencià, aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Demostrar autonomía, solvencia y capacidad progresiva para abordar con personalidad la interpretación dentro de los márgenes que permite el estil o estilo vocal tradicional del cant valencià así como en la resolución de los problemas técnicos e interpretativos.

Este criterio evalúa la personalidad estilística individual según las propias capacidades vocales de cada alumno, así como el desarrollo de la interpretación, hábitos de estudio y la capacidad autocrítica dentro del respeto al estil del cant valencià.

7. Interpretar en público, en grupo o individualmente, un programa y participar en una cantà tradicional de forma adecuada a los distintos niveles del alumnado, demostrando capacidad comunicativa, expresividad y calidad artística.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Mostrar agilidad para captar la enunciación y el contenido de la lírica improvisada por el versador.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para entender, comprender y saber transmitir en toda su expresividad el mensaje del canto, sin descuidar la concentración en la ejecución vocal.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en el autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística, así como su capacidad para acumular experiencia en futuras ocasiones musicales tradicionales (cantaes).

a) Descripción de los contenidos de las asignaturas optativas de oferta obligatoria.

Introducción

El diseño y la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música, de asignaturas que configuren las materias de libre opción en los dos últimos cursos, contribuye plenamente al establecimiento de una oferta formativa desde cada centro que permita la máxima adecuación de los estudios a los intereses del alumnado, haciendo descripción de los diferentes perfiles profesionales a que optar. Esta opción formativa puede proyectarse sobre cada una de las facetas que, profesional y artísticamente, al alumno puedan interesar. Asimismo, se presentan como una herramienta de relación para el músico con el medio que le envuelve.

El Decreto de la Generalitat Valenciana, establece en el artículo 8 del capítulo 2, qué asignaturas configuran esta oferta de obligada inclusión en los currículos correspondientes.

Es pues en este ámbito en el que se presentan estas asignaturas, como una apertura a las diversas posibilidades que el mundo de la música ofrece y de las cuales se pretende dar muestra en la regulación de las enseñanzas profesionales de música de aplicación en la Comunitat Valenciana.

Complemento coral

La asignatura Complemento coral, concebida como un avance hacia la profundización en los objetivos de la asignatura Coro del currículo, ofrece ahora la posibilidad de llegar a comprender la participación del alumno como elemento del grupo y, dando un paso más, llegar a reconocer y entender las características del grupo como unidad, su utilización como mecanismo de producción musical, y familiarizarse con los distintos ámbitos en que un coro desarrolla su objetivo artístico, creativo y social.

Objetivos:

.- Profundizar en el conocimiento del instrumento vocal y afianzar su empleo técnico y artístico.

- Conocer y aprender los mecanismos que envuelven la interpretación de una obra coral.
- Practicar la parte y ensayar el conjunto. Montar el repertorio elegido.
- Conocer y aprender un repertorio coral básico.
- Favorecer la discriminación auditiva: oído melódico, oído polifónico.
- Favorecer la expresión y la comunicación del individuo a través de la música coral.
- Conocer el progreso de los estilos y la evolución de las formas musicales corales.
- Favorecer la aplicación razonada de recursos vocales y corales a la ejecución con el instrumento propio de la especialidad.
- Dotar al alumnado de las herramientas conceptuales que le permitan ejercer su sentido crítico respecto del hecho musical.
- Favorecer la utilización de la terminología técnica específica del arte musical.
- Conocer el funcionamiento interno de un coro como productor de música, en el ámbito profesional y no profesional.
- Valorar el resultado musical ofrecido al público.
- Valorar la utilidad del coro como instrumento musical.
- Valorar el conjunto coral como instrumento de expresión.
- Valorar la influencia del director sobre el resultado.

Contenidos:

- Fisiología de la resonancia. La impostación y sus métodos. Los lugares de la voz. Conocimiento y práctica.
- El origen de la interpretación: la estética de la comunicación. Procesos y medios expresivos aplicados al conjunto coral: conocimiento y práctica.
- El esfuerzo físico i su relación con el sonido. De lo muscular a lo expresivo.
- La percepción auditiva como base de la discriminación. Conocer para reconocer. De lo interno a lo externo a través del oído y viceversa.
- El empaste en función del número. Los elementos de la unión: intensidad i timbre. Conocimiento y práctica.
- El repertorio español, versus repertorio europeo. El repertorio popular, versus repertorio clásico. Práctica del repertorio.
- El estilo que progresa: las ideas convertidas en elaboración formal. Práctica del análisis de la parte y del conjunto desde el punto de vista interpretativo.
- La voz al servicio de la música. Puntos de encuentro entre técnicas instrumentales y la voz.
- La voz como instrumento de conocimiento de lo que está escrito en un pentagrama. La interiorización de la voz. El canto interior. Práctica.
- La concertación como procedimiento. La calidad del ensayo. Práctica de la concertación. El ensayo activo: la toma de decisiones interpretativas.
- El coro como instrumento musical. El coro como instrumento de expresión.
- El coro con director. El coro sin director. La figura del director.
- El coro como instrumento al servicio de una estética. Diferentes niveles de concreción y aplicación de este instrumento. Tradiciones interpretativas. Conocimiento y práctica.

Criterios de evaluación:

- Desarrollar por escrito contenidos tratados durante el curso. Con este criterio se pretende valorar la capacidad de retención comprensiva de los contenidos básicamente conceptuales.
- Desarrollar oralmente justificaciones de las decisiones interpretativas del alumnado.
- Práctica e interpretación de piezas corales adecuadas al nivel del grupo.
- Práctica e interpretación de piezas corales adecuadas a la calidad del grupo.
- Asistencia a clase.
- Interrelación con el grupo.
- Disposición individual.
- Alcance de destrezas y habilidades.
- Capacidad de abstraer conceptos y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos artísticos.
- Dominio de herramientas conceptuales.
- Utilización coherente y fundamentada del vocabulario técnico.
- La actitud en el concierto.

Instrumentos de evaluación:

- Trabajos escritos.
- Análisis formales, armónicos y de estilo de las piezas practicadas.
- Interpretación en conjunto de las piezas estudiadas y montadas.
- Observación directa del profesor.
- Valoración del grupo sobre la eficacia del resultado atendiendo a la actuación de cada miembro en el conjunto.
- Conciertos públicos y audiciones.

Complemento pianístico

Introducción

La asignatura de complemento pianístico confiere solidez a este período de estudios marcado por su carácter propedéutico, y va dirigida a cualquier tipo de estudiante profesional que desea continuar sus estudios como intérprete, musicólogo, cantante, compositor, director, pedagogo, etc., así como a aquellos que quieran ampliar o reforzar los conocimientos de este instrumento.

Objetivos

- a) Aprovechar las distintas posibilidades del instrumento.
- b) Adquirir tal grado de destreza en la ejecución que permita desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado, enfrentándose a dificultades de un nivel pianístico elemental adecuado.
- c) Alcanzar un nivel óptimo en la práctica de la lectura a primera vista.
- d) Profundizar en el análisis armónico y contrapuntístico de obras adecuadas a su nivel.
- e) Conocer las características de la escritura pianística aplicada al acompañamiento de un instrumento solista.
- f) Interpretar la parte pianística de obras de repertorio elemental de su instrumento principal.
- g) Interpretar la parte pianística de obras elementales de repertorio de su instrumento principal.

Contenidos

Desarrollo de la relajación a través de ejercicios de concentración, percibiendo los automatismos. Trabajo consciente de la distribución del peso de piano a forte. Desarrollar las distintas funciones de los dedos (soporte-articulación), de la muñeca (transmisión-vibración-amortiguación), del brazo (transmisión-lanzamiento), siendo consciente de su interacción. Aplicación autónoma de los digitados básicos y desarrollo de digitados más complejos, como sucesión de notas dobles, adornos, sustitución de dedos, etc. Autonomía en la aplicación de los toques de peso y desarrollo de los toques de articulación de dedo (articulación, staccato leggiero, etc.), en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento que se trate. Práctica de técnica polifónica a tres voces. Empleo de los pedales y conocimiento de sus funciones. Práctica de los diversos modos de utilización del pedal derecho. Práctica intensiva de la lectura a vista. Lectura armónica (lectura de acordes, series de acordes enlazados, acordes desplegados en toda su variedad de presentaciones posibles, tales como fórmulas del tipo bajo Alberti, arpeggios, etc.) y lectura contrapuntística de dificultad progresiva a dos voces, y a tres voces de dificultad sencilla. Improvisación de cadencias, así como de esquemas armónicos elementales. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras elementales del repertorio pianístico propio tradicional que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. Estudio de la parte pianística de obras elementales de repertorio de su instrumento principal.

Criterios de evaluación

1. Leer fragmentos largos a primera vista con modulación.
Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno par desenvolverse con cierto grado de autonomía en la repentización de fragmentos u obras.
2. Mostrar en los estudios y obras de un repertorio amplio (clásico, moderno, barroco, romántico y contemporáneo) la capacidad de aprendizaje progresivo individual.
Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones de los profesores y con ellas desarrollar la autonomía de trabajo que les permita cierta valoración de su rendimiento.

3. Interpretar la parte pianística del repertorio específico elemental de su instrumento principal.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación y su capacidad de adaptación al solista.

4. Actuar como miembro de un grupo con acompañamientos de dificultad progresiva y dominio sonoro.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

5. Analizar la estructura armónica interna de un fragmento de música con modulación y utilizando todos los grados.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida para la realización de la obra.

6. Reducir a estructuras armónicas un fragmento elemental de música escrito para instrumento polifónico.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

7. Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, en diseños desplegados de dificultad y velocidad progresiva.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de síntesis del alumno y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

8. Repentización de una partitura elemental, participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

CREATIVIDAD Y MÚSICA

Son objetivos de esta asignatura:

- Potenciar la disposición del alumno hacia la creatividad musical.
- Favorecer el reconocimiento de las destrezas adquiridas.
- Vincular los conocimientos adquiridos en otras áreas.
- Favorecer la transversalidad curricular.
- Cultivar la improvisación y la transposición, como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Conocer los tipos de medio en que se puede desenvolver la acción musical.
- Aprovechar los recursos disponibles atendiendo al tipo de acción musical.
- Planificar la propia actuación como intérprete.
- Potenciar el autocontrol en la actuación con público.
- Potenciar la capacidad comunicativa de la interpretación.
- Incorporar el planteamiento crítico como método de aproximación a la acción musical.
- Valorar críticamente la relación entre el esfuerzo realizado y el resultado obtenido.
- Dotar al alumnado de herramientas conceptuales aplicadas al medio en que actúa.

Contenidos:

- Detección de contenidos curriculares transversales.
- Posibilidades laborales profesionales.
- La preparación y el montaje del concierto: elección de la obra, versus elección del marco adecuado a la obra.
- Tipos de concierto. De la intimidad a las grandes dimensiones.
- La faceta escénica.
- Aproximación a la acústica de salas.
- Aproximación a las artes escénicas: el espacio y la luz.
- Técnicas de relajación.
- La improvisación.
- La transposición.

- La crítica como elemento constructivo.
- Conocimiento de recursos disponibles para el músico en su actividad.
- La relación público intérprete: creatividad aplicada a la obra.

Criterios de evaluación:

- Interés mostrado. Con este criterio se pretende evaluar la predisposición del alumno hacia los contenidos de la materia.
- Asistencia a clase. Control de la asiduidad.
- Seguimiento de los contenidos. Se quiere comprobar la asimilación de los contenidos. adquisición de grados de competencia. Se pretende valorar la calidad de las habilidades adquiridas y de los recursos asimilados.
- Conocimiento de contenidos. Capacidad técnica alcanzada.
- Desarrollo de habilidades. Valorar la capacidad de mostrar la madurez progresiva como intérprete.
- Dominio de herramientas conceptuales. Comprobar el grado de autosuficiencia y autonomía organizativa y de decisión.
- Trabajo en equipo; sociabilización. Valorar la disposición para el reto productivo y el respeto al trabajo y condiciones del resto del grupo.

Instrumentos de evaluación:

- Valoración directa del profesor
- Control de asistencia
- Observación del profesor
- Participación en montaje de audiciones y conciertos del centro
- Responder verbalmente o por escrito a cuestionarios que versen sobre los contenidos tratados
- Evaluación del grupo sobre el papel realizado por cada uno de sus miembros.

Cultura audiovisual

Introducción

La música, lenguaje omnipresente en la historia de la humanidad, ha acompañado a todas las manifestaciones culturales, religiosas, rituales o recreativas y ha evolucionado con ellas junto a las imágenes y a los textos verbales.

La mediatización de las sociedades postindustriales ha producido una cultura masiva y globalizada atravesada por el discurso audiovisual. Tanto los espacios públicos y los privados como los consumos individuales y colectivos nos auguran diversas hipótesis sobre nuevas formas de percepción, de conocimiento y en definitiva de comunicación, por lo que se dice que vivimos en una cultura audiovisual.

Del mismo modo que la comprensión de los elementos y reglas del lenguaje musical y la práctica instrumental y vocal ha proporcionado al alumno y a la alumna la capacidad de expresarse musicalmente, la asignatura Cultura Audiovisual les proporcionará las herramientas metodológicas básicas de análisis y el marco teórico práctico de las diferentes modalidades de interacción entre la música y las disciplinas comunicativas, así como un acercamiento a los métodos de integración y utilización de la música en los distintos medios.

Objetivos

La enseñanza de la Cultura audiovisual tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Asimilar la importancia fundamental de los medios de comunicación en una sociedad democrática y la interrelación creativa que las nuevas tecnologías nos brindan.
2. Comprender y apreciar cómo el progreso actual de las tecnologías de la información y la comunicación proviene de los avances técnicos y expresivos producidos a lo largo de la historia.
3. Reconocer las diferencias existentes entre la realidad y la representación que de ella nos ofrecen los medios audiovisuales.
4. Conocer y comprender los aspectos estéticos y técnicos de los medios de comunicación para aprender a analizar y a crear documentos audiovisuales sencillos.
5. Valorar la importancia de la función expresiva del sonido y de la música en el proceso de creación audiovisual.

6. Analizar mensajes publicitarios y valorar lo que de ellos hay de información, arte, propaganda y seducción.

7. Conocer las características técnicas y expresivas de la televisión y reconocer los diferentes géneros.

8. Mostrar las posibilidades de la Red, Internet, telefonía móvil y otras pantallas en su dimensión informativa y comunicativa.

9. Desarrollar actitudes selectivas, críticas y creativas frente a los mensajes que recibimos a través de los distintos canales de difusión.

10. Tomar conciencia de la capacidad de los espectadores, en su función de consumidores, para exigir productos audiovisuales de calidad. El equilibrio entre libertad de expresión y derechos individuales.

Contenidos

1. De la revolución de la imagen a la era digital.

-Evolución de los medios y lenguajes audiovisuales; desde los grandes pioneros que hicieron posible la revolución expresiva y tecnológica del siglo XX, hasta los retos de la revolución digital del s siglo XXI.

-Importancia de la comunicación audiovisual en nuestro tiempo.

2. Imagen y realidad

-El poder de la fascinación de la imagen.

-Funciones de la imagen.

-La imagen como representación de la realidad.

-Trascendencia de la valoración expresiva y estética de las imágenes y de la observación crítica de los mensajes.

-La transformación de la realidad mediante técnicas digitales.

3. La imagen fija y sus lenguajes.

-Los códigos que conforman los diferentes lenguajes.

-Cartel, historieta grafica, fotografía, diaporama, la cámara fotográfica.

-El guión de la historieta.

-Sistemas analógicos y digitales de captación y tratamiento de imágenes.

4. La imagen en movimiento y sus posibilidades expresivas.

-Fundamentos perceptivos y técnicos del cine.

-La persistencia retiniana.

-La ilusión del movimiento.

-Elementos expresivos espacio y tiempo.

-Literatura y guión cinematográfico.

-géneros y técnicas básicas de animación.

5. Música y comunicación.

-Bases para el estudio del sonido comunicativo: paisaje sonoro, palabra y música.

-Industria musical, nuevas tecnologías.

-La función expresiva de la música en la comunicación audiovisual.

-La influencia musical en los medios de comunicación

-La música en la publicidad audiovisual.

6. Recorrido histórico y teórico por la relación Imagen-Música: cine, videoclip, televisión e internet.

-Aproximación al análisis e interpretación de textos musicales.

-Lenguajes visuales, literatura y música.

-Música y cultura popular.

-La música para la imagen y la imagen para la música.

- La música en la red

7. Tecnología de los medios audiovisuales.

-Sistemas y equipos de captura, registros, tratamiento y reproducción de imágenes y sonidos.

-Procesos de producción de documentos multimedia. Realización, edición y postproducción.

-Creación de imágenes y sonidos por ordenador.

-Las otras pantallas: ordenador, consolas de videojuegos, teléfono móvil.

-Guión y producción audiovisual.

8. La Publicidad.

-Funciones de la publicidad. Propaganda, información y seducción.

-Las nuevas formas de publicidad, emplazamiento del producto, publicidad encubierta y subliminal.

-Análisis de "spots" publicitarios.

-Publicidad de dimensión social. Campañas humanitarias. Mensajes alternativos.

9. La radio.

-El lenguaje de la radio.

-Características técnicas y expresivas. Los géneros radiofónicos.

-Estudio de audiencias y programación. La radio de servicio público.

-La radio del futuro. Radio interactiva.

-Producción y realización de radio.

10. La televisión.

-El lenguaje de la televisión.

-Características técnicas y expresivas. Los géneros televisivos.

-Estudio de audiencias y programación. La televisión de servicio público.

La televisión del futuro. TV interactiva.

-Producción y realización televisiva.

11. La lectura crítica

-Lectura denotativa y connotativa de imágenes y sus aplicaciones sonoras. Análisis de imágenes fijas y en movimiento. Análisis del agente sonoro.

-Valores formales, estéticos, expresivos y de significado. La incidencia de los mensajes, según el medio emisor.

12. Medios de comunicación de libre acceso.

-Internet y la socialización de la información, la comunicación y la creación. El uso responsable de la red.

-Blogosfera, blogs y bloggers.

-Análisis de los contenidos que nos llegan a través de internet.

-La utilización ilícita e ilegal de la red.

-Libertad de expresión y derechos individuales del espectador.

Criterios de evaluación.

1. Descubrir los avances que a lo largo de la historia se han producido en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación y en la evolución estética de los mensajes audiovisuales.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la evolución tecnológica y estética de los diferentes productos audiovisuales a los que tiene acceso.

2. Establecer las diferencias entre imagen y realidad y las diferentes formas de representación.

Con este criterio se trataría de comprobar la comprensión de las semejanzas, y disparidades existentes entre la vida real y la visión que de ella nos ofrecen los medios audiovisuales y de comunicación.

3. Identificar los elementos básicos del lenguaje audiovisual.

A través de este criterio se pretende valorar el conocimiento por parte del alumnado de los componentes esenciales que intervienen en la producción de documentos audiovisuales, competencia que les permitirá realizar sencillas producciones audiovisuales.

4. Valorar la asimilación de las funciones de la publicidad mediante la realización de ejercicios en los que se diferencien claramente los elementos informativos, de aquellos otros relacionados con la emotividad, la seducción y la fascinación.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno sabe distinguir los diferentes elementos que inciden en el consumidor a la hora de recibir los mensajes publicitarios.

5. Mostrar las características de los distintos géneros televisivos y radiofónicos, distinguiendo los estereotipos más comunes presente en los productos audiovisuales.

Mediante este criterio se pretende evaluar si el alumnado ha adquirido una visión selectiva sobre la oferta televisiva y radiofónica, distinguiendo los géneros y estereotipos más comunes presentes en los programas más habituales.

6. Comprobar la capacidad de análisis de los elementos espaciales y temporales, características básicas, significado y sentidos en la lectura de imágenes fijas y movimiento.

Este criterio pretende evaluar la comprensión, por parte del alumnado, de las diferencias existentes entre la lectura objetiva y la subjetiva de una misma imagen.

7. Identificar las posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a los medios de comunicación de libre acceso como Internet.

A través de este criterio se observará la asimilación por parte del alumnado de la utilidad y oportunidades que ofrecen los medios audiovisuales, evaluando todos sus aspectos positivos y, también, aquellos otros que puedan ofrecer contenidos ilícitos o ilegales.

ESTÉTICA DE LA MÚSICA

Objetivos

- Entender y manejar los principales conceptos elaborados a lo largo del tiempo por el pensamiento musical.
- Conocer las grandes corrientes de la estética musical, a través de un estudio sistemático de los grandes problemas que trata la disciplina.
- Razonar y debatir sobre una obra o un texto musical, insertándolos en el marco de los problemas estético-musicales que plantean.
- Emitir un juicio crítico sobre una determinada realidad musical, situándola en el contexto de las grandes polémicas estético-musicales.
- Construir un discurso coherente y redactar un texto razonado sobre un determinado tema musical.
- Desarrollar la madurez intelectual del alumno, su capacidad de entender, de relacionar y de emitir un juicio crítico sobre un problema estético dado.

Contenidos

- Introducción a la estética. Objeto de la estética. Evolución de la estética. Problemas generales de la estética. Métodos de la estética. Fuentes de conocimiento de la estética.
- La experiencia estética. El juicio de gusto. El placer estético. Teorías en torno a la belleza. Modalidades de la belleza.
- Filosofía del arte. Teorías en torno al arte. Axiología del arte. Arte y ciencia. Arte y naturaleza. Arte y moral.
- Estética musical. Objeto de la estética musical. Problemas específicos de la estética musical. Métodos de la estética musical. Fuentes de conocimiento de la estética musical.
- Ámbitos de la estética musical. Estética filosófica de la música. Estética psicológica de la música. Estética sociológica de la música. Estética morfológica de la música. Estética comparada.
- La obra musical. El objeto sonoro: nociones generales de acústica. Parámetros musicales (altura, duración, intensidad, timbre, textura, forma...). Distintas clasificaciones de la música. El problema de los géneros musicales. La obra musical y el proceso de comunicación musical. La obra abierta.
- La belleza musical. Categorías estético-musicales y modalidades de la belleza musical. El concepto de armonía. Evolución de los conceptos de consonancia y disonancia. Lo apolíneo y lo dionisiaco. Distintos modelos de ordenación del material sonoro (modalidad, tonalidad, atonalidad, dodecafonismo, serialismo, microtonalismo, aleatoriedad...). Crisis del concepto de belleza musical.
- Música y naturaleza. Distintas teorías de la mimesis aplicadas a la música. Polémicas en torno a la tonalidad. Música y convención.
- El compositor. El proceso de creación musical. Los factores de la creatividad. El mundo sensorial, emocional, intelectual y social del compositor. La inspiración. La imaginación. La figura del genio. La figura del artesano.
- El intérprete. El papel del intérprete. Evolución de la valoración del intérprete. La figura del virtuoso. Diferentes corrientes en torno a la interpretación musical. La corriente historicista. Improvisación. Aleatoriedad. Medios de reproducción sonora y nuevos problemas planteados en torno a la interpretación musical.
- El público. La recepción musical. Contemplación y participación musical. Evolución del concepto de público. Tipología de oyentes. Música y temporalidad. Formación y evolución de los gustos musicales. Encuentros y desencuentros entre el compositor y el público.
- Música y sociedad. Condicionantes sociológicos de la música. Enfoques sociológicos de la música. Origen de la música. Funciones sociales de la música.
- Música y religión. Música y política. Música y mercado. Operadores del mundo musical. Mecenazgo público y privado. Salas de concierto, instituciones y programadores. Crítica y prensa musical.

-Música y lenguaje. Relaciones entre música y palabra. La música y lo inefable. Música programática versus música pura. Música vocal versus música instrumental. La retórica musical. Grandes polémicas en torno a la ópera. El ideal del lied.

-Música y afectos. La expresión musical. Música y ethos. La música como lenguaje privilegiado de los sentimientos. El poder de la música. Planteamientos formalistas de la música.

-Música y matemática. Música, arte y ciencia. El trivium y el quadrivium. Música y razón. Música e historicidad. Polémicas en torno a los sistemas de afinación. Influencias de la ciencia en la música contemporánea.

-Música y educación. La educación a través de la música. Las virtudes pedagógicas de la música. La educación musical. Teoría y praxis musical en los modelos educativos. Funciones terapéuticas de la música. La música y el juego.

-La música y las demás artes. Concepciones en torno a las Bellas Artes. Distintas clasificaciones y jerarquías de las artes. Arte y artesanía. Relaciones y correspondencias entre las artes. La música como ideal de las demás artes. El ideal de fusión entre las artes.

Criterios de evaluación

- Realizar una redacción a partir de una pregunta de estética musical.
 - Realizar un comentario de texto estético-musical.
 - Realizar un trabajo de investigación sobre un tema estético-musical.
 - Realizar fichas de lectura sobre textos clásicos del pensamiento musical.
- Fundamentos de informática musical y edición de partituras

Objetivos generales

La enseñanza de la asignatura de Informática Musical Básica - Edición de partituras tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

Utilizar un ordenador como ayuda de carácter general para el estudiante de música y el profesional.

Editar partituras de forma fácil y rápida, con aceptable calidad.

Objetivos específicos

- Saber conectar un ordenador.
- Saber ejecutar un programa de música.
- Conocer las posibilidades y los límites de un estudio básico de informática musical.
- Construir una secuencia, depurarla y proceder a su escucha.
- Poder editar partituras monódicas, de cámara, corales y orquestales o para otras formaciones.

Contenidos generales

- Informática Básica.
- Edición de Partituras.

Contenidos específicos

Visión general de las partes del ordenador y de la función de los elementos que conforman el equipo informático, tanto elementos fundamentales como periféricos necesarios para el trabajo de la asignatura.

Nociones básicas generales del manejo del equipo informático y de instalación de programas.

Conocimiento de los diferentes programas de edición de partituras musicales: Finale, Sibelius, etc.

Trabajo con los diferentes programas de edición de partituras, principalmente con los programas Finale y Sibelius.

Posibilidades de almacenamiento y manejo de los trabajos creados durante las clases.

Nociones básicas del manejo de internet y búsqueda de información específicamente musical, como partituras escritas con los programas de edición estudiados y sus posibilidades para el estudiante y profesional de la música.

Criterios de evaluación

- Responder preguntas sencillas de teoría sobre informática básica, y edición de partituras.
- Con este criterio se pretende evaluar el grado de aprovechamiento teórico de la asignatura.

-Poner en funcionamiento un sistema informático básico y ejecutar un programa musical. Con este criterio práctico se pretende evaluar la capacidad para enfrentarse a un sistema informático y ponerlo en funcionamiento.

-Elaborar una partitura e imprimirla. Con este criterio práctico se pretende evaluar la capacidad para utilizar un editor de partituras.

Fundamentos de composición.

Introducción

Los conocimientos adquiridos previamente por el alumno le permitirán desarrollar determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas compositivas, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar cada vez más en la comprensión de las obras musicales que posibilite su interpretación adecuada. La asignatura de Fundamentos de composición ha sido diseñada, primordialmente, para aquellos alumnos que deseen orientarse hacia la composición, la musicología, la dirección, o la pedagogía, para los cuales es imprescindible la formación de escritura previa a los estudios de grado superior, sin que ello excluya que pueda ser cursada por alumnos que deseen orientarse hacia la interpretación. El carácter de la optatividad en quinto y sexto cursos, no determina la especialidad que el alumno deberá cursar posteriormente sino que amplía su información musical poniéndole en situación de poder elegir mejor su especialización en el grado superior. El conjunto de asignaturas que se cursan como optativas, posibilita la formación musical necesaria para la elección de cualquier especialidad en el grado superior.

En fundamentos de composición quedan fusionadas las enseñanzas de armonía, contrapunto y algunos principios de composición y orquestación tradicionalmente separados. Estas materias no deben seguir considerándose como independientes, sino más bien como dos dimensiones no distintas, sino complementarias en la música: a partir de este nivel de aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la composición incluya, como objetivo referido, la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales, tanto en lo relativo a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como lo referente a una consideración más lineal u horizontal. Por supuesto, ambas enseñanzas no han sido nunca incompatibles, pero su separación como materias independientes llevaba con mayor frecuencia de la deseable, a la defectuosa comprensión de sus objetivos, además del desarrollo separado y a menudo divergente de sus contenidos. La presente ordenación pretende subsanar estas deficiencias, proponiendo mayor interdependencia de ambas. Por consiguiente, las diferentes técnicas contrapuntísticas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de la armonía, así como en el estudio de los elementos y procedimientos en diferentes estilos, trabajando como mínimo los del barroco, clásico y romántico. También se incluye el estudio de las características y posibilidades de los diferentes instrumentos para su utilización en los trabajos de esta asignatura, además de constituir la base de los estudios de orquestación del grado superior. La práctica escrita de los elementos estudiados en esta asignatura no debe ser exhaustiva, ya que no es necesario que conduzca a un absoluto dominio de cada uno de los estilos. Lo procedente aquí es promover conocimientos básicos.

Objetivos

La enseñanza de los fundamentos de composición en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de desarrollar la espontaneidad creativa.
4. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los procedimientos compositivos básicos estudiados.
5. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

Contenidos

Práctica escrita de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal, tanto de carácter armónico como contrapuntístico. Conocimiento básico de las características y posibilidades de los diferentes instrumentos. Realización de trabajos y composi-

ción de pequeñas obras vocales o instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico o romántico. Realización de pequeñas obras libres.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico o procedimiento, dado o propio, pensando en un medio instrumental o vocal concreto. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

3. Armonizar corales. Con este criterio se valorará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes.

4. Escribir líneas melódicas en contrapunto a dos, tres y cuatro voces a una voz dada.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas, interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas.

5. Dado un fragmento, de carácter predominantemente armónico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal predeterminado o libre. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en la utilización de los recursos armónicos y formales.

6. Dado un fragmento, de carácter predominantemente contrapuntístico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal predeterminado o libre.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en la utilización de los recursos contrapuntísticos y formales.

7. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.

8. Realizar cánones por movimiento directo, contrario, retrógrado, aumentación y disminución a dos o más voces. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación y su funcionamiento dentro de un contexto canónico.

9. Componer pequeñas obras vocales o instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico o romántico. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales.

10. Componer pequeñas obras libres. Con este criterio se pretende valorar la capacidad creativa del alumno. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y para resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

Nota: todos los ejercicios se escribirán pensando en su posible interpretación, por tanto, se ajustarán a una plantilla coral o instrumental determinada.

Introducción a la Etnomusicología

La asignatura Introducción a la Etnomusicología ofrecerá una perspectiva general sobre la historia, metodologías y temas de la disciplina, en sus fases de musicología comparativa, antropología de la música y orientación multidisciplinar contemporánea, y formará prácticamente al alumno para llevar a cabo un trabajo de campo de carácter introductorio basado en la observación de la participación y enfocado en la «performance» musical en su sentido más amplio, que incluye las ideas, la relación de las estructuras sociales y musicales, la corporalidad, la dimensión sonora y los significados. Siendo la investigación de campo o etnográfica la actividad distintiva de la etnomusicología, la asignatura, más que dedicarse a un análisis y transcripción de los productos musicales, estará orientada hacia la comprensión de los procesos y metodologías que faciliten la documentación de una performance en una comunidad local, sin olvidar la exploración de sus dimensiones históricas. Se hará hincapié en la reflexión crítica sobre cuatro áreas de investigación etnomusicológica contemporánea: oralidad-auralidad, relación de las estructuras sociales y musicales, significado/significación musical, y globalización y cambio histórico. Los alumnos adquirirán de esta forma herramientas útiles para la compren-

sión de las prácticas musicales que estudian y en las cuales participan, y aprenderán de manera práctica los aspectos básicos principales de la etnomusicología.

Objetivos

- a) Adquirir una perspectiva general sobre la historia de la historia, metodologías y temas de la etnomusicología.
- b) Adquirir herramientas básicas para llevar a cabo un trabajo de campo de carácter introductorio enfocado en la performance musical.
- c) Comprender los procesos y las prácticas musicales que el alumno estudie y en las que participe dentro de una comunidad local.
- d) Adquirir nociones críticas básicas en las áreas de investigación etnomusicológica de oralidad-auralidad, relación de las estructuras sociales y musicales, significado/significación musical, y globalización y cambio histórico.

Contenidos

- a) Historia, metodologías y temas de la etnomusicología.
- b) Práctica y uso de herramientas del trabajo de campo o etnográfico musical y de archivo a nivel introductorio.
- c) Observación de la participación y descripción de la performance musical dentro de una comunidad local.
- d) Nociones críticas en áreas de investigación básicas de la etnomusicología contemporánea: oralidad-auralidad, relación de las estructuras sociales y musicales, significado/significación musical, y globalización y cambio histórico.

Criterios de evaluación

- a) Demostrar una comprensión general de la historia de la etnomusicología.
- b) Mostrar mediante un trabajo de campo introductorio la asimilación de los principios metodológicos básicos usados en la etnomusicología contemporánea.
- c) Conseguir una autonomía progresivamente mayor en la investigación etnomusicológica a nivel introductorio.
- d) Adquirir capacidad crítica sobre cuatro de las áreas básicas de investigación etnomusicológica contemporánea de oralidad-auralidad, relación de las estructuras sociales y musicales, significado/significación musical, y globalización y cambio histórico.

Música tradicional valenciana

La asignatura Música Tradicional Valenciana se orientará a la adquisición de una perspectiva etnomusicológica global y particular de las tradiciones populares musicales y coréuticas valencianas más significativas, tanto vocales como instrumentales, de forma que se pueda comprender su variedad, articulación y vigencia, y el lugar que ocupa el cant valencià entre ellas. Se abordarán los fenómenos históricos de formación, contextos de uso y cambio social, las ocasiones musicales, los repertorios, los géneros, las formas y los estilos, los instrumentos, la significación, los procesos de construcción del objeto de estudio por los anticuarios y folkloristas musicales y coréuticos de los siglos XIX y XX, y la perspectiva etnomusicológica en los siglos XX y XXI, haciendo hincapié en las fuentes documentales de diversa índole, las clasificaciones, los tratados y los trabajos de investigación. Entre otros, se abordarán los cantos al aire de trabajo en el campo, los cantos para niños y de niños, las tradiciones narrativas cantadas, las tradiciones de canto e instrumentos básicamente de cuerda y percusión usados en las rondas y los bureos, las tradiciones de canto y dulzaina, las tradiciones instrumentales de dulzaina y las tradiciones vocales religiosas. También se abordarán la organografía tradicional valenciana, la filiación histórica de los instrumentos, los conjuntos instrumentales tradicionales, el uso y el cambio. Y sobre un tema elegido, el alumno llevará a cabo una investigación práctica etnográfica e histórica.

Objetivos

- a) Adquirir una perspectiva global etnomusicológica de las tradiciones musicales y coréuticas valencianas más significativas, así como de la relevancia del cant valencià entre ellas.
- b) Conocer los fenómenos históricos de formación, los contextos de uso y cambio social, las ocasiones musicales, los repertorios, los géneros, las formas, los estilos y los instrumentos y conjuntos instrumentales de la música y danza tradicional valenciana.

c) Adquirir una perspectiva general y crítica sobre las fuentes documentales, los tratados y los trabajos de investigación de los anticuarios y folkloristas musicales y coréuticos de los siglos XIX y XX y de los etnomusicólogos contemporáneos sobre la música y danza tradicional valenciana.

d) Iniciarse en la investigación etnográfica e histórica de la música y danza tradicional valenciana mediante un trabajo práctico de campo y de archivo desde una perspectiva etnomusicológica.

Contenidos

a) Adquisición de una perspectiva global etnomusicológica sobre las músicas y danzas tradicionales valencianas más significativas, tanto vocales como instrumentales, su variedad, articulación y vigencia, sus contextos de uso y cambio social, ocasiones musicales, repertorios, géneros, formas, estilos y significación.

b) Estudio de los cantos al aire de trabajo en el campo, los cantos para niños y de niños, las tradiciones narrativas cantadas, las tradiciones de canto e instrumentos básicamente de cuerda y percusión usados en las rondas y los bureos, las tradiciones de canto y dulzaina, las tradiciones instrumentales de dulzaina, las tradiciones vocales religiosas, y otros.

c) Estudio de la organografía tradicional valenciana, la filiación histórica de los instrumentos, los conjuntos instrumentales tradicionales, el uso y el cambio.

d) Introducción a las fuentes documentales de la música tradicional valenciana, a los procesos de construcción del objeto de estudio por los anticuarios y folkloristas musicales y coréuticos de los siglos XIX y XX, y a los tratados y trabajos de investigación desde la perspectiva etnomusicológica de los siglos XX y XXI.

e) Iniciación práctica a nivel introductorio en la investigación etnográfica e histórica de la música y danza tradicional valenciana mediante un trabajo de campo y de archivo desde una perspectiva etnomusicológica.

Criterios de evaluación

a) Demostrar comprensión desde una perspectiva etnomusicológica global y particular de las tradiciones musicales y coréuticas valencianas más significativas, de su relevancia y del lugar que el cant valencià ocupa entre ellas.

b) Mostrar comprensión de los fenómenos históricos de formación, los contextos de uso y cambio social, las ocasiones musicales, los repertorios, los géneros, las formas, los estilos y los instrumentos y conjuntos instrumentales de la música y danza tradicional valenciana.

c) Reconocer y usar críticamente las fuentes documentales sobre la música tradicional valenciana, los tratados y los trabajos de investigación de los anticuarios y folkloristas musicales y coréuticos de los siglos XIX y XX y de los etnomusicólogos contemporáneos.

d) Saber conducir de manera práctica, a nivel introductorio, una investigación etnográfica e histórica sobre algún aspecto significativo de la música y la danza tradicional valenciana mediante un trabajo de campo y de archivo desde una perspectiva etnomusicológica.

ANEXO II. Tiempos lectivos

Especialidad: Arpa

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Orquesta/ Conjunto	1	1	2	2	2	2	300
Música de cámara			1	1	1	1	120
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4	6	6	11	11	
<i>Total</i>							1260

Especialidad: Canto

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Idioma aplicado	2	2	2	2	2	2	360
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Coro			2	2			120
Música de cámara			1	1	1	1	120
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	6	6'5	8'5	8'5	11	11	
<i>Total</i>							1545

Especialidad: Cant Valencià ¹¹

Asignatura	Curso						Total grado
	Horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
Conjunto	1	1	1	1	1	1	180
Coro			2	2			120
Fundamentos del Cant Valencià	1	1	1	1	1	1	180
Guitarra Complementaria		0'5	0'5	0'5			45
<i>B. Comunes</i>							
Instrumento o Voz	1	1	1	1	1	1	180
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la Música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa							180
Introducción a la Etnomusicología					3		
Música Tradicional Valenciana						3	
Total semanal	5	5,5	7,5	7,5	10	10	
<i>Total</i>							1365

Especialidad: Clarinete

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
Lenguaje Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
<i>Total</i>							1365

¹¹ Introducido por el Anexo III del Decreto 90/2015, de 12 de junio, del Consell.

Especialidad: Clave

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Coro			2	2			120
Acompañamiento					2	2	120
Música de cámara			1	1	1	1	120
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4	6	6	11	11	
	<i>Total</i>						1260

Especialidad: Contrabajo

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Orquesta / banda	2	2	2	2	2	2	360
Música de cámara			1	1	1	1	120
<i>B. Comunes</i>							
Lenguaje Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
	<i>Total</i>						1365

Especialidad:Dulzaina

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1			1	1	120
Coro			2	2			120
Música de cámara			1	1	1	1	120
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Tablalet	1	1					60
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	10	10	
						<i>Total</i>	1305

Especialitat: Fagot

Assignatura	Curs						Total grau
	hores setmanals						
<i>A. Pròpies de l'especialitat</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrument	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementari		0'5	0'5	0'5			45
Música de cambra			1	1	1	1	120
Orquestra / banda	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
Llenguatge musical	2	2					120
Harmonia			2	2			120
Anàlisi					2	2	120
Història de la música					2	2	120
<i>C. Optativitat</i>							
Optativa					3	3	180
Total setmanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
						<i>Total</i>	1365

Especialitat: Flauta travessera

Assignatura	Curs hores setmanals						Total grau
	1	2	3	4	5	6	
<i>A. Pròpies de l'especialitat</i>							
Instrument	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementari		0'5	0'5	0'5			45
Música de ccambra			1	1	1	1	120
Orquestra / banda	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
Llenguatge musical	2	2					120
Harmonia			2	2			120
Anàlisi					2	2	120
Història de la música					2	2	120
<i>C. Optativitat</i>							
Optativa					3	3	180
Total setmanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
						<i>Total</i>	1365

Especialitat: Flauta de bec

Assignatura	Curs hores setmanals						Total grau
	1	2	3	4	5	6	
<i>A. Pròpies de l'especialitat</i>							
Instrument	1	1	1	1	1	1	180
Conjunt	1	1			1	1	120
Cor			2	2			120
Música de cambra			1	1	1	1	120
Clavecí complementari		0'5	0'5	0'5			45
<i>B. Comunes</i>							
L. musical	2	2					120
Harmonia			2	2			120
Anàlisi					2	2	120
Història de la música					2	2	120
<i>C. Optativitat</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4'5	6'5	6'5	10	10	
						<i>Total</i>	1245

Especialitat: Guitarra

Assignatura	Curs hores setmanals						Total grau
	1	2	3	4	5	6	
<i>A. Pròpies de l'especialitat</i>							
Instrument	1	1	1	1	1	1	180
Conjunt	1	1					60
Música de cambra			1	1	1	1	120
Cor			2	2			120
Piano complementari		0'5	0'5	0'5			45
Acompanyament					2	2	120
<i>B. Comunes</i>							
L. musical	2	2					120
Harmonia			2	2			120
Anàlisi					2	2	120
Història de la música					2	2	120
<i>C. Optativitat</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4'5	6'5	6'5	11	11	
						<i>Total</i>	<i>1305</i>

Especialidad: Oboe

Asignatura	Curso horas semanales						Total grado
	1	2	3	4	5	6	
<i>A. Propias de la especialidad</i>							
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
						<i>Total</i>	<i>1365</i>

Especialidad: Órgano

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Coro			2	2			120
Música de cámara			1	1	1	1	120
Acompañamiento					2	2	120
<i>B. Comunes</i>							
L. musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4	6	6	11	11	
							<i>Total</i> 1260

Especialidad: Percusión

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda / conjunto	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
							<i>Total</i> 1365

Especialidad: Piano

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Conjunto	1	1					60
Coro			2	2			120
Música de cámara			1	1	1	1	120
Acompañamiento					2	2	120
<i>B. Comunes</i>							
L. musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	4	4	6	6	11	11	
	<i>Total</i>						1260

Especialidad: Saxofón

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda / conjunto	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
L. Musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
	<i>Total</i>						1365

Especialidad: Trombón

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
	<i>Total</i>						1365

Especialidad: Trompa

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta / banda	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
	<i>Total</i>						1365

Especialidad: Violoncelo

Asignatura	Curso						Total grado
	horas semanales						
<i>A. Propias de la especialidad</i>	1	2	3	4	5	6	
Instrumento	1	1	1	1	1	1	180
Piano complementario		0'5	0'5	0'5			45
Música de cámara			1	1	1	1	120
Orquesta	2	2	2	2	2	2	360
<i>B. Comunes</i>							
Lenguaje musical	2	2					120
Armonía			2	2			120
Análisis					2	2	120
Historia de la música					2	2	120
<i>C. Optatividad</i>							
Optativa					3	3	180
Total semanal	5	5'5	6'5	6'5	11	11	
						<i>Total</i>	1365

Anexo III
Relación numérica profesor/alumno

Asignaturas de carácter individual, ratio 1/1.

Instrumento principal

Piano Complementario

Clave Complementario

Tablalet Complementario: 1/3

Asignaturas instrumentales colectivas: la ratio se determinará en función de las agrupaciones que se constituyan.

Banda

Conjunto

Coro

Música de Cámara

Orquesta

Asignaturas teóricas

Historia de la Música, ratio 1/15

Asignaturas teórico-prácticas

Acompañamiento, ratio 1/4

Análisis, ratio 1/10

Armonía, ratio 1/10

Lenguaje Musical, ratio 1/10

Asignaturas optativas:

Complemento Coral, en función del grupo que se constituya,

Complemento pianístico o clavecinístico, ratio 1/6

Creatividad y Música, ratio 1/10

Cultura Audiovisual, ratio 1/10

Estética de la Música, ratio 1/15

Fundamentos de Informática, ratio 1/10

Fundamentos de Composición, ratio 1/10

ANÁLISIS JURÍDICO

Esta disposición afecta a:

Deroga a :

- Decreto 151/1993, de 17 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículum de los grados elemental y medio de música y se regula el acceso a dichos grados.
- DECRETO 72/1996, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, que modifica determinados aspectos del Decreto 151/1993, de 17 de agosto, por el cual se establece el currículum de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados.
- DECRETO 216/1997, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados aspectos del currículum de las enseñanzas de música regulado en el Decreto 151/1993, de 17 de agosto.
- ORDEN de 25 de septiembre de 2003, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la obtención directa del título profesional de música regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. [2003/M11146]
- DECRETO 90/2006, de 23 de junio, del Consell por el que se modifica el Decreto 151/1993, de 17 de agosto, del Consell, por el que se establece el currículum de los grados elemental y medio de música y se regula el acceso a dichos grados, y se incorpora al catálogo de titulaciones la especialidad de Dulzaina. [2006/7610]

Esta disposición está afectada por:

Desarrollada o Complementada por:

- DECRETO 109/2011, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla el currículum de las especialidades de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica establecidas en el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas. [2011/9167]

Modificada por:

- DECRETO 138/2014, de 29 de agosto, del Consell, por el que se establece el currículum de los niveles C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana, para los idiomas alemán, español, francés, inglés y valenciano. [2014/7937]
- DECRETO 90/2015, de 12 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de titulaciones la especialidad de Cant Valencià. [2015/5651]